

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA MELY ROMERO CELIS Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO ERNESTO GERMAN VIRGEN VERDUZCO Y LA DIPUTADA PATRICIA LUGO BARRIGA.**

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Se abre la sesión. Solicito a la Secretaría por favor, de a conocer al orden del día al que se sujetará esta sesión extraordinaria número 3 del 31 de marzo del año 2011.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por instrucciones de la Diputada Presidenta, doy lectura al orden del día. **I.-** Lista de presentes; **II.** Declaratoria en su caso, de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión, conforme lo establece el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **IV.-** Elección de la Mesa Directiva que fungirá el Presidente y Vicepresidente, durante el mes de abril y los Secretarios y Suplentes durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 1º de abril al 31 de agosto del año 2011; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la reforma y derogación de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; **VI.-** Iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformas el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado y el inciso c), segundo párrafo del Decreto 200, aprobado por esta Soberanía el 27 de octubre del 2010, la por la urgencia del caso, se presenta al Pleno con dispensa de todo trámite reglamentario; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la elección de los Conejeros Propietarios y Suplentes que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el período constitucional 2011-2018; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **IX.-** Convocatoria a la Sesión de la Instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional; **X.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputada Secretaría, para desahogar el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** En cumplimiento a la indicación de la Dip. Presidenta. Procede a pasar lista de presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; el de la voz Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva

Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Olaf Presa Mendoza; Dip. Patricia Lugo Barriga; C. Presidenta informo a usted que están presentes los 25 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, entonces ruego a ustedes señoras y señores Diputados y a todo público asistente por favor, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la presente sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día 31 de marzo del año 2011, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria, pueden sentarse por favor. De conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a elegir la Mesa Directiva que desahogará los asuntos para los que fue convocada esta sesión extraordinaria, misma que al concluir terminará en sus funciones. Para tal efecto, solicito a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas a todos los Legisladores a fin de que se lleve la votación secreta. Tiene la palabra el Diputado Roberto Barbosa.

**DIP. BARBOSA LÓPEZ.** Muy buenas tardes. Con su permiso Diputada Presidenta, a nombre de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta para que los Diputados CC. Mely Romero Celis, Francisco Alberto Zepeda González y Ernesto Germán Virgen Verduzco, Patricia Lugo Barriga y José Guillermo Rangel Lozano, Presidenta, Vicepresidente, Secretarios y Vocal, respectivamente, de la Comisión Permanente, sean ratificados en la Mesa Directiva y continúen desahogando los asuntos para lo que fue convocada esta sesión solemne, hasta concluir la misma. Es cuanto Diputada Presidenta. Si perdón rectifico, es sesión extraordinaria.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de ratificar al Presidente, Vicepresidente, los Secretarios y un Vocal de la Comisión Permanente, para que sean ellos los que continúen dirigiendo y concluyan los trabajos de la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado quien desee hacer uso de ella, de no ser así, entonces solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación señalada, entonces, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo que continuaremos con la presente sesión. Conforme al siguiente punto del orden el día, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento se

procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de abril del presente año, así como a los Secretarios y el Suplente, que fungirán durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional que comprende del 1º de abril al 31 de agosto del presente año. Para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta..... Solicito a los Secretarios pasen lista de los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Diputada Presidenta paso lista. Dip. Romero Coello, Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Olaf Presa Mendoza. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? A continuación procederemos a la votación de la Mesa Directiva. La Dip. Mely Romero Celis, Dip. Patricia Lugo Barriga, el de la voz, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien instruyo a los Diputados Secretarios por favor realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** que se recibieron 23 votos a favor del Diputado Enrique Rojas Orozco para que ocupe al cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 22 votos a favor de la Diputada Socorro Rivera Carrillo, para que ocupe el cargo de Vicepresidenta de la misma, así como 22, 23 y 21 votos a favor de los CC. Diputados Alfredo Hernández, José Luis López González, y Roberto Barbosa, para que ocupen Secretarios y Suplente respectivamente de la Mesa Directiva que fungirá en el periodo antes citado. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada por 23 votos la elección del Dip. Enrique Rojas Orozco, como Presidente y por 22 votos la elección de la Diputada Socorro Rivera Carrillo, como Vicepresidente para que funjan durante el mes de abril, así como por 22, 23 y 21 votos, respectivamente, a favor de los ciudadanos Alfredo Hernández Ramos, José Luis López González y Juan Roberto Barbosa López, para que ocupen los cargos también, respectivamente, de Secretarios Suplente y, Secretarios perdón de la Mesa Directiva y Suplente ellos fungirán durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura

Estatad, por haber obtenido la mayoría de los sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma y derogación de diversos artículos de la Ley de Administración del Estado de Colima. Para tal efecto se le concede el uso de la voz al Diputado Olaf Presa.

**DIP. PRESA MENDOZA Y SOCORRO RIVERA CARRILLO.** Con su permiso Diputada Presidente. Con el permiso de los demás integrantes de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras y compañeros Legisladores y de todo el público que el día de hoy nos acompaña en esta Sesión Extraordinaria. H. Congreso del Estado de Colima. Presente. A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, les fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para derogar y reformar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, con la finalidad de crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio No. 1964/011 del 18 de marzo de 2011, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal para derogar y reformar diversos artículos de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA**, con la finalidad de crear la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en “Los compromisos con el Poder Legislativo”, se establece el “Concertar una agenda de trabajo común con las diferentes Comisiones Legislativas del H. Congreso de la Unión y con los Titulares de las dependencias del Ejecutivo Federal, para gestionar recursos federales destinados a proyectos y programas institucionales y de fomento al desarrollo equilibrado del Estado”.

Que con los esfuerzos coordinados del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, se ha logrado un incremento considerable de la inversión pública y privada en nuestra entidad. Sin embargo, la necesidad de impulsar, aun más la cultura laboral, a fin de que el trabajo se manifieste como una expresión de la dignidad de la persona, es un reto que exige contar con instituciones que promuevan y estimulen de manera constante la actividad productiva, la creación de empleos y elevar la productividad y competitividad de las empresas que operan en el Estado.

Que el impulsar el desarrollo productivo en el Estado, refleja el compromiso fundamental de promover el crecimiento económico de los sectores, de manera integral, sostenida y sustentable, que permita reactivar la economía del Estado, y con ello propicie la generación de empleos bien remunerados con niveles de bienestar constantes, que fortalezcan el impulso de modernización que requiere Colima.

Que esta iniciativa propone la incorporación a la Administración Pública Centralizada, de una dependencia que tendrá por objeto fomentar la productividad, capacitación, seguridad y asesorías en materia de trabajo, así como promover y fomentar el empleo y su justa remuneración en el Estado, con la finalidad de que los colimenses cuenten con una instancia de Gobierno que, con mayor sensibilidad, eficiencia y capacidad, sirva de enlace entre estos y el Estado para atender sus demandas relacionadas con trabajo y, en general, con todo lo relativo a la materia.

Que una de las finalidades de creación de la Secretaría del Trabajo, es dar confianza y certeza jurídica a la inversión nacional y extranjera, generar más estabilidad social con más empleos y mejores ingresos, creando mejores oportunidades a los colimenses.

Asimismo, se pretende incidir sustancialmente en la modernización de las instancias de procuración e impartición de justicia laboral, promoviendo nuevos esquemas de atención en los Órganos de Justicia Laboral Locales, eficientar las acciones de inspección para comprobar y certificar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, normas en materia de riesgos, seguridad e higiene, logrando mayor coordinación con las autoridades federales del trabajo, pudiendo acceder a mayores recursos de los programas de apoyo al empleo, operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal.

Que la Secretaría tendrá el compromiso de planear, programar, dirigir, fomentar e implementar las acciones dentro del marco de las políticas públicas en materia de trabajo a nivel estatal, mediante la implementación de programas y sistemas que permitan el diseño, desarrollo e instrumentación con los diversos sectores sociales y productivos de la entidad, ejerciendo desde luego, las facultades de coordinación con los organismos de justicia laboral contenidos en la Constitución y en las leyes de la materia.

Del mismo modo, intervendrá en los conflictos que se susciten entre los trabajadores y patronos o entre éstos y los sindicatos respectivos o análogos, en los que se lesionen intereses de trabajadores, proponiendo a las partes interesadas soluciones amistosas; asesorar a los trabajadores, sus beneficiarios y los sindicatos en las controversias que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo.

Que las dependencias, áreas y autoridades que se incorporen serán sectorizadas en la Secretaría del Trabajo y Previsión social, ya que se encuentran creadas y operando cada una en forma disgregada, lo que conlleva que dichas entidades sean realineadas conforme a los nuevos cambios estructurales, respetando la plenitud de jurisdicción de los tribunales laborales, ya sean Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje o el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; en virtud de ello, la presente propuesta no puede ser vista como un incremento en la burocracia, sino como una reorganización, con todo lo que ello implica, considerando que el beneficio para los Colimenses será en materia del desarrollo económico del Estado y de la justicia laboral.

Que como resultado, siendo sujetos de incremento de aportaciones federales dedicadas al ramo, se podrá acceder también a beneficios en material de sistemas tecnológicos, equipamiento de los Órganos Locales de Justicia Laboral, capacitación especializada del personal que labora en ellos, entre otros beneficios tendientes a sistematizar los procesos de cada área, transparentar el acceso a la información por medio de la consulta en línea de expedientes, controles automatizados y procesos claros y sencillos.

**TERCERO.-** Que estas Comisiones que dictaminan coinciden en lo sustancial con la Iniciativa de Ley que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado por la que propone crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, en atención a las siguientes consideraciones:

Es bien sabido de la importancia que el aspecto laboral tiene en toda sociedad, pues las relaciones de trabajo y de producción son la fuente de la riqueza y prosperidad de todo individuo y nación.

Así, tenemos que en México como consecuencia del triunfo de la Revolución Mexicana, fueron reconocidos en el artículo 123 de nuestra Carta Magna los derechos laborales y sociales de los trabajadores como son: El derecho al trabajo digno y socialmente útil, la duración máxima de la jornada de trabajo, regulación del inicio de la edad laboral, el salario mínimo, el período vacacional, el derecho de huelga y de libre asociación sindical, por mencionar sólo algunos importantes derechos reconocidos por la Constitución Federal, y demás legislación en materia del trabajo.

Es un hecho evidente que a pesar de la relevancia que la materia laboral tiene históricamente y en la actualidad, los colimenses carecemos de una dependencia pública o instancia gubernamental que tenga entre su ámbito competencial las facultades para diseñar, instrumentar, conducir y ejecutar políticas públicas que fomenten la productividad de las empresas, la capacitación de los trabajadores y la promoción o fomento del empleo, así como su justa remuneración en la entidad, cuyo objetivo sea que los colimenses tengan a su disposición una instancia de gobierno especializada en atender sus demandas e inquietudes en este rubro.

A juicio de estas Comisiones que aquí dictaminan, es viable y procedente la creación de la mencionada dependencia como una entidad centralizada de la administración pública estatal, en función de que como bien lo expone el iniciador, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se estaría conformando por diversas áreas y autoridades que actualmente ya se encuentran funcionando cada una de forma separada y dispersa formando parte de distintas dependencias de la administración pública estatal, por lo que se propone que en la mencionada Secretaría de nueva creación se integren todas aquellas instancias y autoridades que entre sus funciones se

encuentran vinculadas y relacionadas por la materia laboral, motivo por el cual a los Diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras les queda claro que la creación de la Dependencia en comento no implicaría la erogación de mayor gasto corriente del presupuesto Estatal, al no estarse creando más burocracia ni infraestructura administrativa.

En ese orden de ideas, se estima que la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lejos de implicar la erogación de más gasto corriente con cargo al presupuesto Estatal, si redundaría positivamente en el incremento de presupuesto por concepto de aportaciones federales dedicadas al ramo, como son el acceder a beneficios en materia de sistemas tecnológicos, equipamiento de los órganos locales de justicia laboral, capacitación de su personal, entre otros importantes beneficios.

Estas Comisiones comparte con el iniciador las ventajas de la creación de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en el Estado, toda vez que al quedar constituida se optimizarían las condiciones laborales, se impulsaría la productividad y competitividad de las empresas, se coadyuvaría a la generación de más y mejores empleos, así como la perspectiva de un mejor nivel de vida para los colimenses, entre otras.

Además con la creación de esta Dependencia estatal seguramente se fortalecerá la política laboral a partir de la promoción y fomento de las inversiones, a través de una economía cada vez más competitiva, que genere más empleos de calidad en la economía formal y que permita construir relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo.

De igual manera, se comparte con el titular del Poder Ejecutivo Estatal la Iniciativa en comento ya que resulta viable y necesaria la creación de la Secretaría señalada en supralíneas, tomando en consideración también que 21 entidades federativas del país ya cuentan hoy en día en su legislación y estructura gubernamental con una Secretaría del Trabajo y en 5 estados más como son Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Sinaloa y Zacatecas actualmente se está en proceso de creación.

En cuanto a su nomenclatura como Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se considera que dicha denominación resulta correcta y adecuada toda vez que es congruente con las disposiciones previstas en el artículo 123 de la Constitución Federal y la legislación secundaria federal de la materia, así como con el objeto, naturaleza, funciones y atribuciones de la misma instancia, además de que la denominación de una las Comisiones permanentes del Congreso del Estado que dictaminan el presente asunto y que corresponde al de la materia propia del trabajo es precisamente la de Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, es de señalar que, con fecha 18 de marzo del presente año, en la Sala de Juntas "Francisco J. Mujica" del Congreso del Estado, se llevó a cabo una reunión de trabajo con objeto de dar a conocer la presentación del proyecto de creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, en la que participaron personal de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección del Trabajo Estatal.

Cabe resaltar, además, que los Diputados Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Olaf Presa Mendoza, vinculados ampliamente con el sector laboral, realizaron aportaciones y propuestas que enriquecieron el texto de la iniciativa y que se plasman en el presente dictamen.

Se destaca también que con fecha 30 de marzo del 2011, se celebró reunión de trabajo en la Sala de Juntas "Francisco J. Mujica" del Congreso del Estado, en la que participaron el Delegado de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal en Colima, el Director General de Gobierno del Estado y los Diputados Integrantes de esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura, a fin de analizar la factibilidad de la constitución de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la entidad contenida en la iniciativa en comento, concluyendo unánimemente todos los participantes en las bondades, necesidad y viabilidad de su instauración, mediante la reforma correspondiente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, estas Comisiones dictaminadoras con fundamento en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, consideran conveniente realizar las siguientes adecuaciones para enriquecer la Iniciativa de Ley en estudio:

- a) Por lo que respecta a la fracción III del artículo 24 BIS 6, se estimó pertinente adicionar la expresión “carente de seguridad social” y “jornaleros”, ya que el espíritu es promover y proteger los derechos de ciertos trabajadores en situación de desventaja, que se presume que en su gran mayoría carecen del beneficio de la seguridad social, en ese sentido al agregar dichas expresiones quedan protegidos todos los trabajadores que carezcan de seguridad social, como es el caso de los jornaleros que constituyen un grupo de trabajadores numeroso y vulnerable en nuestro Estado.
- b) En cuanto a la fracción IX del mismo artículo 24 BIS 6, se establece que es facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social nombrar y remover al personal adscrito a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, por lo que se propone que además de ejercer dicha facultad a plenitud, en el Reglamento respectivo se establezcan los perfiles y mecanismos para acceder a estos cargos.
- c) La fracción XV del citado dispositivo, establece la facultad de intervenir conciliatoriamente en los conflictos derivados de la aplicación y administración de los contratos colectivos de trabajo, por lo que si la Secretaría tiene facultades conciliatorias, es necesario y conveniente que se le faculte para la celebración de convenios ante la misma.
- d) En la fracción XXVIII del artículo multicitado, se establece la facultad de integrar un banco de información estadística y archivo documental en materia laboral, por lo que se propone que para dichos efectos la citada Secretaría se coordine con el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) acatando las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Estado.
- e) Por lo que se refiere a los Artículos Transitorios SEXTO y OCTAVO, se omitió comprender a la Dirección de la Defensoría de Oficio y Asesoría Jurídica, por lo que respecta a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, que es una institución dedicada atender la problemática laboral y que sin embargo no estaba incluida en los mencionados artículos transitorios como parte integrante de las dependencias y áreas en que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se subroga en todos los derechos y obligaciones, así como que la Secretaría en mención iniciará sus operaciones con los recursos que actualmente tiene asignados la Dirección de la Defensoría de Oficio y Asesoría Jurídica, por lo que respecta a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, entre otras dependencias.
- f) Respecto del Artículo Transitorio NOVENO, se concede un término no mayor a 90 días para que el personal que labora en las áreas de la Dirección del Trabajo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, la Coordinación de Inspectores del Trabajo y la Dirección de Empleo en operación del Servicio Nacional de Empleo en Colima, se transfiera a la Secretaría de referencia respetando todos sus derechos.

- g) En cuanto al Artículo Transitorio DÉCIMO, se consideró pertinente precisar los puestos administrativos que serán de nueva creación, con el objeto de evitar discrecionalidad en la autorización y generación de nuevas plazas.

Por las anteriores consideraciones se estima que es positiva desde una perspectiva jurídica, política, social y administrativa la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como un nuevo órgano del gobierno del Estado en beneficio de la clase trabajadora y para estar al servicio de la sociedad colimense.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento se propone a esta H. Asamblea para su aprobación el siguiente DECRETO.

Diputada Presidenta aquí solicitaría que la Dip. Socorro Rivera Carrillo, quien también estuvo aportando a esta iniciativa, diera continuidad a la Lectura.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Claro que si, tiene la palabra la Dip. Socorro Rivera.

**DIP. RIVERA CARRILLO CONTINUA CON LA LECTURA.** Con su permiso Diputada Presidenta. “ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 19o, y 20o, fracción XV; se adiciona el artículo 24 BIS 6; y por último se deroga la fracción XV del artículo 24 BIS 2, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 19o.-Para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo Estatal contará con las siguientes dependencias:

- I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO;
- II. SECRETARÍA DE FINANZAS;
- III. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL;
- IV. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO;
- V. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL;
- VI. SECRETARÍA DE EDUCACION;
- VII. SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL;
- VIII. SECRETARÍA DE DE PLANEACION;
- IX. SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO;

- X. SECRETARÍA DE CULTURA;
- XI. SECRETARÍA DE TURISMO;
- XII. SECRETARÍA DE ADMINISTRACION;
- XIII. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD;
- XIV. SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; y
- XV. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ARTICULO 20o.- ..... :

I a la XIV. ....

- XV. Organizar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Llevar el registro de notarios, autorizar y vigilar el ejercicio del notariado.

XVI a la XXIII .....

ARTICULO 24 BIS 2.- .....

I a la XIV .....

XV. Derogada.

XVI a la XVIII .....

ARTÍCULO 24 BIS 6.- A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Ejercer dentro del ámbito estatal y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes en la materia, las funciones en materia de trabajo y previsión social;
- II. Formular y ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo en materia de empleo, así como impulsar y promover la creación de fuentes de trabajo, con perspectiva de género, en coordinación con las demás instancias competentes, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales en los centros de trabajo de la Entidad;
- III. Coordinar e implementar las políticas públicas que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado en materia de promoción y protección de los derechos de los trabajadores no asalariados, carentes de seguridad social, primordialmente de aquellos que realizan sus actividades económicas en la vía pública, las personas menores de edad, los jornaleros, los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, los grupos vulnerables y las mujeres que trabajan, y respaldar acciones que impulsen el desarrollo de sus derechos laborales en equidad; así como llevar un registro de los grupos y asociaciones laborales constituidas y expedir los permisos de las personas menores de edad para trabajar y las credenciales que soliciten;

- IV. Coadyuvar con las instancias competentes en la vigilancia, observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las aplicables en el ámbito local de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y demás disposiciones legales conducentes;
- V. Proponer al Titular del Ejecutivo del Estado para su expedición los proyectos de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general dirigidas a hacer efectiva la fracción anterior, así como emitir los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral;
- VI. Ejercer facultades de designación, integración, coordinación y funcionamiento administrativo de los organismos de justicia laboral, con pleno respeto a su autonomía jurisdiccional;
- VII. Proponer a los Tribunales Laborales, Procuradurías de la Defensa del Trabajo y a la Coordinación de Inspección del Trabajo, estrategias para el mejoramiento de la administración e impartición de justicia laboral en la Entidad, para coadyuvar a su aplicación eficiente;
- VIII. Tener bajo su adscripción directa a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, a la Coordinación de Inspección del Trabajo y a la Dirección de Empleo en operación del Servicio Nacional de Empleo Colima;
- IX. Nombrar y remover a los Procuradores, Subprocuradores, Procuradores Auxiliares, Peritos y demás personal de apoyo técnico operativo de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, así como a los Inspectores y demás personal de apoyo técnico de la Coordinación de Inspección del Trabajo; estableciendo en el Reglamento los mecanismos y perfiles para acceder a estos cargos;
- X. Cuidar la observancia de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter laboral en las diversas empresas comerciales, industriales y de servicios de jurisdicción local;
- XI. Conservar el equilibrio entre los factores de la producción en el ámbito local, salvaguardando las garantías sociales;
- XII. Representar al Titular del Ejecutivo del Estado en congresos y reuniones nacionales y estatales, así como cumplimentar los acuerdos, despachos, comisiones y funciones que en materia de trabajo le confiera;
- XIII. Apoyar y fomentar relaciones con sindicatos y asociaciones obrero-patronales en la Entidad, procurando la conciliación de sus intereses a través del dialogo;
- XIV. Vigilar que se proporcione asesoría gratuita en materia laboral a los sindicatos y trabajadores que así lo soliciten, por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo;
- XV. Intervenir conciliatoriamente en los conflictos que se deriven de la aplicación y administración de los contratos colectivos de trabajo, recomendando el cumplimiento y la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y condiciones de trabajo pactadas mediante la celebración de convenios, así como atender las consultas sobre el alcance de las normas laborales o sobre los contratos colectivos de trabajo;
- XVI. Intervenir en la conciliación y solución de intereses laborales de las partes en conflicto, cuando éstas lo soliciten, en tratándose de Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, o cuando la situación lo amerite a juicio de Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

- XVII. Auxiliar a las autoridades federales del trabajo en la promoción para el establecimiento, registro, asesoría, verificación, evaluación y control del funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo ubicados en la jurisdicción del Estado;
- XVIII. Mantener relaciones con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y las instancias que correspondan para la protección y mejoramiento del salario en la Entidad;
- XIX. Suscribir, refrendar y ejecutar toda clase de convenios y acuerdos de colaboración, por delegación expresa del Titular del Ejecutivo del Estado, con autoridades, instituciones u organizaciones federales, estatales, municipales y la iniciativa privada;
- XX. Promover programas en materia de previsión social, así como organizar y patrocinar conferencias, exposiciones, reuniones, cursos y demás actividades tendientes a elevar el nivel de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias;
- XXI. Estudiar y proponer al Titular del Ejecutivo del Estado, una política laboral con visión regional y local, impulsando líneas estratégicas y de acción tendientes a la mejoría de la productividad, la ocupación y el empleo, la capacitación y adiestramiento, la salud e higiene, y todas aquellas medidas institucionales que tengan como objetivo el fortalecimiento de la planta productiva de la Entidad y la mejoría de quienes laboran en ella;
- XXII. Fomentar el Servicio Nacional de Empleo Colima; así como el desarrollo empresarial, impulsando una cultura que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales en favor de los trabajadores;
- XXIII. Organizar, dirigir, ordenar y supervisar los servicios de visitas de verificación y de inspección que le correspondan, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en los ámbitos de su competencia;
- XXIV. Proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones; así como difundir las reformas que se den en las normas laborales;
- XXV. Impulsar el uso de los medios y documentos electrónicos, la incorporación de sus archivos en una base de datos; así como gestionar la autorización para los funcionarios de esta dependencia para que se les habilite la firma electrónica certificada, a fin de que puedan autorizar los acuerdos, resoluciones y demás documentos que emitan;
- XXVI. Coadyuvar con las autoridades educativas en la elaboración de estudios, investigaciones, creación de documentos, campañas de difusión y en general todo estudio y fomento de la cultura laboral en la Entidad;
- XXVII. Promover la investigación sobre la problemática laboral en el Estado de Colima, y elaborar diagnósticos, análisis y estudios en la materia, entre ellos de rezonificación económica, que contribuyan a la formulación de la política laboral y educativa en la Entidad, así como promover la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma, y el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, de la administración pública y la sociedad, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios y programas de difusión relacionados con dicha problemática;
- XXVIII. Integrar un banco de información estadística y archivo documental de temas relacionados con la problemática laboral, así como la relación de sindicatos, federaciones, confederaciones de trabajadores y patrones, asociaciones obreras, patronales, profesionales y empresas de participación extranjera, con el fin

de proporcionar a trabajadores, empresarios e instituciones académicas, los servicios del centro de documentación e información en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la asesoría de su unidad de apoyo e investigación, en los términos de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado;

- XXIX. Desahogar consultas sobre el alcance de las normas de la Ley Federal del Trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y demás ordenamientos legales aplicables en materia laboral;
- XXX. Promover el incremento de la productividad del trabajo en el territorio estatal, así como diseñar alianzas estratégicas para la generación de empleo en coordinación con la Secretaría de Fomento Económico;
- XXXI. Realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir los cursos de capacitación que requieran el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, instituciones educativas y sectores productivos de la Entidad;
- XXXII. Fomentar en coordinación con las instancias respectivas, así como con las instituciones de educación superior, públicas y privadas, la enseñanza para la preparación de profesionistas y técnicos, que apoyen el desarrollo de las empresas en la Entidad, y a través de éstas, capacitar a trabajadores que requieran las empresas e industrias;
- XXXIII. Promover con los sectores productivos de la Entidad, la integración laboral de las personas recluidas en los Centros de Readaptación Social y aquellas que hayan sido liberadas;
- XXXIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que prohíban la discriminación laboral por razón de embarazo, edad, ideología, sexualidad, religión, color o cualquier otra establecida en las leyes vigentes en la Entidad;
- XXXV. Conocer y resolver en el ámbito de su competencia, los recursos y demás medios administrativos de impugnación interpuestos en contra de los actos emanados de esta Secretaría o que por mandato legal le corresponda tramitar, en los términos de los ordenamientos aplicables;
- XXXVI. Intervenir en los procedimientos judiciales y administrativos en que la Secretaría sea parte o tenga interés jurídico, de conformidad con las facultades otorgadas por los ordenamientos aplicables y los convenios o anexos celebrados entre la Administración Pública Estatal con la Federación y los Municipios;
- XXXVII. Imponer las sanciones establecidas en el TÍTULO DIECISÉIS de la Ley Federal del Trabajo, en el ámbito de su competencia, mediante delegación expresa de dichas facultades por el Gobernador del Estado, conforme al artículo 1008 de la referida legislación laboral; y
- XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que directamente le asigne o delegue el Titular del Ejecutivo del Estado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.-** El Titular del Ejecutivo deberá expedir el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, así como realizar las adecuaciones correspondientes a los reglamentos interiores de las Secretarías cuyas atribuciones se modifican, en un plazo no mayor de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, entre tanto, seguirán vigentes los reglamentos aplicables, en lo que no se opongan al mismo.

**CUARTO.-** Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos, decretos y en general en cualquier disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima.

**QUINTO.-** Cuando las disposiciones jurídicas contenidas en cualquier ley, reglamento, decreto o convenio, se refieran a la Dirección del Trabajo, a la Dirección de Defensoría de Oficio y Asesoría Jurídica, por lo que respecta a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo ambas de la Secretaría General de Gobierno o a la Secretaría de Fomento Económico por lo que respecta a la Dirección de Empleo en operación del Servicio Nacional de Empleo Colima, relacionadas con la materia laboral, se entenderá que se refiere a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima.

**SEXTO.-** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima se subroga en todos los derechos y obligaciones asumidos por la Secretaría General de Gobierno, concretamente a las áreas comprendidas dentro de la Dirección del Trabajo, al igual que de la Dirección de Defensoría de Oficio y Asesoría Jurídica, por lo que respecta a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, así como respecto a la Secretaría de Fomento Económico, concretamente de la Dirección de Empleo en operación del Servicio Nacional de Empleo Colima.

**SÉPTIMO.-** Los asuntos que deban pasar de una dependencia a otra, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las unidades administrativas que los tramiten se incorporen a la dependencia que señale el presente Decreto, a excepción de los trámites urgentes o sujetos a plazos improrrogables.

**OCTAVO.-** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, iniciará sus operaciones con los recursos que actualmente tienen asignados la Dirección del Trabajo, la Dirección de Defensoría de Oficio y

Asesoría Jurídica, por lo que respecta a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, así como la Dirección de Empleo en operación del Servicio Nacional de Empleo Colima y los que le reasigne el Titular del Ejecutivo por conducto de las Secretarías de Finanzas y de Administración, en tanto el Congreso autoriza la partida presupuestal correspondiente a la citada Secretaría.

**NOVENO.-** El personal que actualmente labora para la Dirección del Trabajo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, las Procuradurías de la Defensa del Trabajo, la Coordinación de Inspección del Trabajo y la Dirección de Empleo en operación del Servicio Nacional de Empleo Colima, se transferirán a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, respetando todos sus derechos laborales. Asimismo, los recursos materiales y financieros asignados a las citadas direcciones y demás órganos, se transferirán a la Secretaría de referencia, en un plazo no mayor de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto, con la intervención que las leyes otorgan en ese proceso a las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal.

**DÉCIMO.-** Se autoriza la creación de los puestos administrativos referentes al Secretario del Despacho, Secretario Particular, Coordinador General Administrativo, Director de Informática y de Sistemas y el de Director Jurídico.

El Gobernador del Estado, dispondrá se publique, circule y observe”.

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente dictamen se emita el decreto correspondiente, Sufragio Efectivo. No Reección, Colima, Col., a 31 de marzo del 2011, por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, el Dip. José Manuel Romero Coello, Presidente, Dip. Enrique Rojas Orozco, Secretario, Dip. Alfredo Hernández Ramos, Secretario. Comisión de Trabajo y Previsión Social, Dip. Olaf Presa Mendoza, Presidente, Dip. Nicolás Contreras Cortés, Secretario, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Secretario, es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien muchas gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de esta propuesta.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta de someter a discusión y votación el dictamen que nos ocupa, y por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el propio dictamen. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacer uso de ella. Tiene la palabra el Diputado Leonel González Valencia. En qué sentido su participación Diputado. Tiene la palabra.

**DIP. GONZÁLEZ VALENCIA.** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Efectivamente estamos de acuerdo con la creación de la Secretaría del Trabajo como una nueva dependencia pública del Gobierno del Estado, toda vez que coincide en los puntos medulares que sugiere la reforma laboral presentada por nuestro Grupo Parlamentario, en el Congreso de la Unión a principios del año pasado. Mientras la reforma laboral pretende: 1.- Generar oportunidades de empleo para los mexicanos; 2. Detonar el crecimiento económico a través de la inversión; 3. Ampliar los derechos de los trabajadores y que se aplique efectiva la ley;

4. Avanzar en la transparencia y democracia sindical, y 5. Modernizar la impartición de justicia laboral.

Con la creación de la Secretaría del Trabajo y con la visión del gobierno federal, misma que es retomada por el Gobierno del Estado, se logrará lo que precisamente se ha propuesto a nivel federal en la mencionada iniciativa por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en el Congreso de la Unión, que es la siguiente: Incidir sustancialmente en la modernización de las instancias de procuración e impartición de justicia laboral. Generar más estabilidad social con más empleos y mejores ingresos, creando mejores oportunidades a los colimenses. Promover el crecimiento económico de los sectores que permita reactivar la economía del Estado, Promover y fomentar el empleo y su justa remuneración en el Estado. Transparentar el acceso a la información por medio de la consulta en línea de expedientes. Obtener más recursos federales para la capacitación y el empleo. En ese sentido, es importante destacar que el monto de la creación de La Secretaria del Trabajo y su estructura no excederá los 2 millones de pesos. Este costo si bien lo asume en principio el estado, será reintegrado por la federación a través de una aplicación presupuestal en los subsidios del Programa de Apoyo al Empleo. Este incremento será regularizable anualmente, por un monto de 6 millones de pesos, lo que representa un incremento aproximado del 40% de las aportaciones federales para el 2011.

En efecto, la creación de una Secretaría del Trabajo en nuestro Estado, incrementa las aportaciones que la federación realiza a la entidad a través de la ampliación de recursos financieros y en especie. En otras palabras, entre otras cosas se amplían los recursos presupuestales a la oficina del servicio nacional de empleo en Colima

como por ejemplo los apoyos extraordinarios a través del programa de contingencias laborales; así como también se entregan sistemas tecnológicos a la entidad sin costo alguno, como el Sistema Integral de Procuración de La Defensa del Trabajo (SIPROFEDET). Se entiende, pues, que al buscar esta inclusión en la Agenda Pública del Estado, se pone de manifiesto la urgencia de llevar a un buen puerto la reforma laboral tan necesaria para nuestro País; no se puede concebir un México abierto a la modernidad, ni un Colima con avances en tecnologías de la información, si permanece en ellos una legislación obsoleta y rebasada. Finalmente, creo oportuno agregar que la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría del Medio Ambiente, ambas propuestas para su creación por nuestro Grupo, siguen en el tintero. Es cuanto Diputada Presidente.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Itzel Ríos de la Mora. ¿En qué sentido su participación Diputada? A favor. Gracias.

**DIP. RIOS DE LA MORA.** Con su permiso Diputada Presidenta. De también de quienes integran la Mesa Directiva, con todo respeto saludo también a mis compañeras y compañeros Diputados y a la gente que amablemente nos acompaña, yo decirles que el sentido de nuestro voto es a favor por varias circunstancias. Sin duda no es un caso exclusivo de Colima, en todo el país, hay además de una seria preocupación por el tema de seguridad, una preocupación por lo laboral, por el trabajo, mucha gente tiene necesidad y no tiene oportunidad de acceder a un trabajo que le remunere y que eso le haga satisfacer las necesidades primarias, pero aquí si me gustaría ser muy enfática, que hay un esfuerzo, es verdad, del gobierno federal, pero también de los gobiernos estatales, hay presupuesto de la federación, también hay presupuesto en el Estado, y estamos a favor porque se tiene que conjugar los esfuerzos. Una de las promesas de campaña del Presidente de la República, fueron precisamente esos temas, seguridad y empleo, hablo de mucho empleo, me queda claro que el empezar a compartir con los estados, también va en la búsqueda de decir ocupamos también de que los estados se pongan a trabajar en esta materia, se intensifique el trabajo y podamos lograr los objetivos. A mi yo si quisiera dejar claro y mi reconocimiento, yo lo dije en la reunión de ayer y lo vuelvo a asentar aquí públicamente mi reconocimiento al Delegado del Trabajo que ha hecho buena comunión con el Gobierno del Estado pero también si es necesario decirle a la gente que hay un esfuerzo en conjunto y que esta Secretaría buscará tener poca burocracia en el sentido de que va a tener un poco, poco presupuesto para hablar de personal y mucha eficiencia, porque la mayoría del recurso se va a ir directo a la gente, a mi, yo veía la parte de las contingencias laborales y me parece algo fundamental y les cito un ejemplo, en los estados del norte, en donde ya opera la Secretaría del Trabajo, por ejemplo con lo de las heladas en Sonora y demás, este, la Secretaría del Trabajo del Estado, apoyó a los jornaleros, apoyó a la gente que se quedó sin posibilidad de tener sustento, porque sus cosechas se acabaron y en el Estado de Colima, no estamos exentos a que esto pueda suceder por muchas otras circunstancias y sin embargo, esta Secretaría tiene la posibilidad de acceder, acceder a estos fondos y poder ayudar a más gente. Entonces mi reconocimiento a que pensemos en la gente, a que olvidemos situaciones partidistas, y por supuesto que hay muchas propuestas, muchas en el tintero, ojalá que como en este tema laboral, como en este tema de la Secretaría del Trabajo, también existan más recursos para poder crear más y mejores oportunidades para la gente,

y que sigamos dando cuenta de que se necesita compartir esfuerzos, dejar de politizar, de politizar temas en donde necesitamos comulgar, en donde necesitamos ponernos de acuerdo, porque si seguimos en esa dinámica, finalmente la parte más afectada va a seguir siendo la ciudadanía. Entonces, solamente a nombre de la fracción dejamos aquí un reconocimiento al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal por haberse puesto de acuerdo en un tema fundamental, vuelvo a insistir, ojalá también sigamos, perdón, poniéndonos de acuerdo en otros temas por bien de la ciudadanía. Así que nuestro voto por supuesto, va a ser a favor porque siempre que haya un motivo para ayudar a la gente que necesita el voto del Partido Revolucionario Institucional va a estar presente. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputada. ¿Desea hacer uso de la voz? ¿En qué sentido? A favor. Solamente son dos participaciones a favor y dos en contra. Ha, exacto tiene razón. Tiene el uso de la voz.

**DIP. CONTRERAS CORTÉS.** Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que gentilmente nos acompañan. Mi voto sobre el dictamen que el día de hoy se analiza y se va a poner a consideración del Pleno, es a favor y es a favor, no sin antes hacer algunas consideraciones que el día de ayer en la sesión, en la reunión de análisis que se nos convocó aquí en la Sala de Juntas, yo expresé, antes de comentarlo quisiera leer un párrafo de documento que se leyó, por parte de la Diputada Socorro, en donde habla a la letra lo siguiente, dice: “Se destaca también que con fecha 30 de marzo del año 2011, se celebró reunión de trabajo en la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” del Congreso del Estado, en la que participaron el Delegado de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal en Colima, el Director General de Gobierno y los Diputados integrantes de esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura, a fin de analizar la factibilidad de la constitución de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la entidad contenida en la iniciativa en comento, concluyendo unánimemente –dice aquí, concluyendo unánimemente- todos los participantes en las bondades, necesidades y viabilidad de su instauración, mediante la reforma correspondiente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. En este párrafo me quisiera yo detener, y lo hago porque el día de ayer, yo expresé algunas preocupaciones al momento de aprobar este dictamen. Las preocupaciones son las siguientes: Primera.- Como ha sido característica de este cuerpo colegiado, del Congreso, Legislatura, todo lo dejan al cuarto para las doce, todo lo dejan lamentablemente para el último y fundamento ¿Por qué? Esta iniciativa del Gobierno de la República se analizó y se mandató, que se revisara en los estados a finales del mes de enero y a principios de febrero de este año, ¿Cuándo llega la iniciativa del Ejecutivo al Congreso?, según el dictamen llega el 18 de marzo de este año. Fue la primera reunión de análisis reunión a la que un servidor a pesar de pertenecer a la Comisión no fue invitado. Segunda reunión, fue la del día de ayer, fue la del día de ayer nada más hubo dos reuniones y el día de ayer se nos aclaró, se nos advirtió que si no aprobábamos hoy esta iniciativa, esta ley, esta creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, esos 6 millones de pesos que el Gobierno de la República está ofreciendo, no iban a tener ya viabilidad. A mi queda claro que son 6 millones de zanahorias para un gobierno muy necesitado como el nuestro, con la arcas sin recursos, ¡como dejarlo ir! definitivamente que no lo podemos dejar ir, hay que aprovecharlo, esa fue mi primera preocupación, el que todo se haga lamentablemente al cuarto para las doce. Segunda preocupación que yo expresé el día de ayer. En el transitorio décimo, se hablaba de que

se le iba a dejar al Ejecutivo abierta la puerta para que se generaran las plazas necesarias para que pudiera operar esta Secretaría, en esa reunión, expresamos, no solamente un servidor, los compañeros también del Partido Acción Nacional lo hicieron la preocupación que quedara en esos términos, en virtud de que en lugar de ser una Secretaría que proporcionara trabajo a la gente necesitada sin empleo, iba a proporcionar trabajo a los incondicionales del Gobernador, y se iba a generar más burocracia, más que empleo, entonces, quiero reconocerlo públicamente se atendió la inquietud de un servidor y cambió el sentido del párrafo, haciéndose notar que para esta Secretaría solamente se generan cinco espacios y todo lo demás se esta etiquetando para que se generen precisamente políticas públicas, en beneficio de la gente y particular y especialmente en el trabajo. Hacer notar que un servidor va a estar muy al pendiente de que en la aprobación del próximo presupuesto, no nos quieran meter un gol, porque ese es el gran problema, que en el marasmo de la aprobación del presupuesto y con los tiempos que nos dejan muy cortos, pudieran meternos un gol y generar la burocracia que esta ávido el gobernador por generar para cumplir pues, compromisos de campaña o compromisos políticos personales. Esas fueron las expresiones que un servidor vertió el día de ayer. No es cierto que fueron en un ambiente de unanimidad y hubo fiesta es mentira, se expresaron también dudas serias, con fundamento, se atendieron también una inquietud de un servidor, se corrigió el transitorio décimo, pero ratificamos la preocupación de que esta Secretaría vaya a ratificar o vaya a crear mejor dicho, burocracia, eso es la preocupación y que deberíamos de estar nosotros pendientes y preocupados de que no fuera así. Esos fueron los comentarios de un servidor. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz, el Diputado Olaf, también por la Comisión.

**DIP. PRESA MENDOZA.** Con su permiso Diputada Presidenta. Nada más para los siguientes comentarios. Decirles que desde el día 18 a la mayoría yo así entiendo, porque a mí se me hizo llegar desde entonces la iniciativa del Titular del Ejecutivo y se nos invitó para que cada uno hiciera su análisis correspondiente, hiciera las propuestas necesarias que tuviera a bien realizar y bueno, pues yo lamento que en este caso, el Diputado no lo haya hecho. Decirles que en la reunión de ayer que menciona, pues se atendieron, se atendieron parte de las propuestas, que él realizó para que formaran parte del cuerpo de la iniciativa en comento, entonces, bueno, creo que se atendieron sus propuestas y finalmente decirles que la propuesta de crear la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pues proviene de una iniciativa del Gobierno Federal a través de su Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y creo que en este sentido, yo no sé cuál es el problema, si, estuvieron también los Diputados del PAN, su Coordinadora, estuvieron también, bueno, los nueve Diputados del PAN, y que bueno, en ese sentido, hubo consenso en que era necesaria la, era necesaria y las bondades que la misma propuesta de la Secretaría conlleva, entonces, bueno, yo ahí le dejo la inquietud a los asistentes.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Contreras.

**DIP. CONTRERAS CORTÉS.** Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas públicos que nos acompaña. El compañero que me antecedió en el uso de la voz, lo único que hizo fue ratificar lo que un servidor expresó. Y como Presidente de la Comisión de Seguridad Social, no me puede él demostrar que realmente se invitó a alguna reunión para analizar el documento de propuesta porque no la hubo, lamentablemente ha sido esa el temor, la improvisación, el dejar todo para el final, pero bueno, el lo comenta de que si se invitó, lamentablemente es su palabra contra la mía y yo tuve que subir el micrófono acá, porque estaba muy acá, así que es su palabra contra la mía. El otro asunto que es bien importante.....

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Adelante Diputado.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Que amable. El otro asunto que yo quiero resaltar, es que y lo dije hace un momento, es que no fue el que se resaltaran las bondades de la iniciativa, tampoco yo quiero negar que las haya, porque ayer lo dije y hoy lo ratifico, también hay riesgos y lamentablemente los riesgos se dan cuando se manosean, cuando no se apegan realmente al espíritu de la iniciativa, el espíritu de la iniciativa es generar empleos para la ciudadanía, para la gente que no tiene, a pesar de contar con un perfil académico, hay mucha gente en la calle que no cuenta con una oportunidad de empleo, esta iniciativa del Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado, con aportaciones del gobierno federal y con aportaciones del Gobierno del Estado, tiene esa finalidad y el día de ayer, yo expresé eso, que se cuidara nada más que no se pervirtiera, que se cuidara nada más que no se pervirtiera el origen de esta propuesta, que si bien es cierto tiene la finalidad de generar empleos para la gente, no vaya a hacer una colocación de empleos para compromisos políticos. Por eso, la propuesta de un servidor también lo acepté aquí Diputado, la propuesta de un servidor fue, que se le pusiera un candado a ese transitorio décimo, para que no se le dejara al Gobernador la libertad de generar burocracia, porque al final de cuentas, yo lo dije, esos 6 millones se pueden ir en estar pagando la burocracia que genere el Gobernador y no va a ver una sola oportunidad para la ciudadanía. Eso fue lo que yo expresé y también lo que yo expresé lo comentó el Diputado Milton, el lo expresó también ahí, en los mismos términos, entonces, coincidimos en que tiene bondades, tiene beneficios pero también hay riesgos y esos fueron los que expresamos. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado. Habiendo tres intervenciones a favor y si considera la Asamblea tiene el uso de la voz el Diputado Milton, por alusiones personales.

**DIP. MILTON DE ALVA.** No necesito decir si es a favor o en contra, verdad? Gracias Diputada Presidenta. Yo si quiero reiterar lo que ha venido sucediendo aquí en el Congreso, en el sentido de que apenas, hasta el día de

ayer, fuimos convocados a esta reunión para analizar un tema tan importante por dos vertientes, la primera, porque es la creación de una Secretaría que modifica todo el esquema, de lo que es la organización del Gobierno del Estado, y segundo, por el propio tema que es el empleo y que nos va a permitir bajar recursos muy importantes aquí al Estado de parte de la Federación. Y yo quiero exhortar a la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno para que, sigan los acuerdos que se están tomando y ya en, otra ocasión subí a esta tribuna para pedirles que nos hagan extensivas todas las reuniones que tengan cada una de las comisiones a los 25 Diputados, y que cada uno de nosotros podamos tener la alternativa y elegir a qué tipo de reuniones vamos y a cuales no, creo que es conveniente, somos un órgano colegiado y esa invitación tiene que ser a los 25 Diputados, porque tenemos ese derecho. Si bien a estar en algunos casos no tenemos voto pero si podemos tener voz. Entonces, ese es el exhorto. Y por otra parte, yo creo que es pertinente como ya lo externó nuestro compañero Diputado Leonel, el sentido de que uno de los temas más importantes que se tienen en México a parte del empleo es la seguridad pública, de aquí la urgencia de que nosotros podamos contar, no nada más con esta Secretaría del Trabajo sino también de una Secretaría de Seguridad Pública y otro tema que cada día toma más relevancia que es la Secretaría del Medio Ambiente. Entonces, hago el exhorto al Ejecutivo del Estado esta propuesta para que haga lo propio y poder cerrar esa pinza en esos términos tan importantes para México y para Colima. Muchas gracias Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Itzel Ríos de la Mora, y haciendo la aclaración que al término de su intervención se preguntará a la Asamblea si conforme al Reglamento se considera que el asunto es suficientemente discutido. Tiene la palabra Diputada.

**DIP. RIOS DE LA MORA.** Con su permiso Diputada Presidente. Solamente por alusiones a la Comisión, dejar aquí ante al Pleno y recordar que a partir de 18 de marzo si no estoy mal, en Comisión de Gobierno Interno, se entregó un juego sobre esta propuesta porque acababa de llegar al Congreso, además, estuvo aquí el Director General de Gobierno, nos explicó cual era la propuesta el mismo decía que estaba la oportunidad de acceder a recursos y que eso nos iba a invitar a hacer las cosas con más rapidez, pero que finalmente desembocaba en un beneficio para la gente y eso ameritaba que le diéramos prisa a poder trabajar el dictamen, a poder trabajar la conformación de lo que sería la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Solamente quiero decir que si se tuvo desde el día 18 que a nosotros nos fue notificado, la posibilidad de que cada Coordinador tuviera el documento, se que se estuvo trabajando, porque finalmente pedimos, que se trabajara el documento y el día de ayer, por lo mismo, no solamente en la Comisión sino con los 25 Diputados, decidimos que era necesario que estuviéramos los 25 ahí, que estuviéramos proponiendo que estuviéramos enriqueciendo algo que es beneficio para la gente. Yo estoy de acuerdo, hay que trabajar, hay que hacer las cosas bien, pero también dejar muy en claro cuando las cosas son ciertas se aceptan, cuando no, también es necesario precisarlas y si decirles que desde el momento en que tuvo conocimiento este Congreso sobre esa iniciativa, nosotros hemos dado cuenta a los coordinadores y por supuesto también el día de ayer, tuvimos la oportunidad de ya, producto de esa primer reunión, si había trabajo, preguntar si había adelantos, tan es así, que en este periodo de tiempo hubo la posibilidad de que Diputados se acercaran a la Secretaría General de Gobierno, se acercaran se que también Diputados del Partido Acción

Nacional de Nueva Alianza del Partido del Trabajo, tuvieron la oportunidad de que con quien ellos consideraban había la posibilidad de trabajar, en este caso, ya fuera el Delegado de Trabajo, fuera la Secretaría General de Gobierno o también el Director del trabajo que depende de ahí mismo, entablaron pláticas para poder enriquecer esta propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputada Itzel, instruye a la Secretaría por favor, recabe la votación económica correspondiente a si se considera suficientemente discutido este dictamen.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado Secretario. Entonces sí, solicito nuevamente al Secretario, en votación nominal el dictamen en discusión.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen, a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 25 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. RANGEL LOZANO.** Informo a usted Diputada Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación declaro entonces aprobado por 25 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la cual se propone reformar el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado y el inciso c), segundo párrafo del Decreto 200 aprobado por esta Soberanía el 27 de octubre de 2010. Por lo cual, se le concede la palabra al Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

**DIP. SALAZAR VELASCO.** Con su permiso Diputada Presidenta. Diputadas, Diputados, público que nos acompaña. CC. Secretarios Diputados del H. Congreso del Estado de Colima, presentes. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 37, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento además en lo dispuesto en los artículos en los artículos 83, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de la Asamblea, la siguiente iniciativa de Ley con proyecto de Decreto que reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, así como el inciso c), del segundo párrafo del artículo segundo transitorio del decreto 200, aprobado el 27 de octubre del año 2010, y publicado el 6 de noviembre del mismo año, lo anterior atento a las siguiente.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Colima, mediante Decreto 200, aprobado el 27 de octubre de 2010, a iniciativa del que suscribe, Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado, aprobó diversas reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Colima, destacándose el otorgamiento de subsidios en el pago del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, consistentes en el 100% del impuesto, respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación no exceda de \$125,000.00; igualmente un 40% respecto de los vehículos cuyo valor de primera facturación se ubiquen entre \$ 125,001.00 y \$ 350,000.00; el 25% respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación se ubique entre \$ 350,001.00 y \$ 450,000.00, y finalmente el 10% del impuesto, respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación exceda de \$450,000.00, todos sin incluir el impuesto al valor agregado.

**SEGUNDO.-** La Ley de Hacienda del Estado de Colima, es el ordenamiento jurídico que determina los elementos constitutivos de las contribuciones, como son el objeto, el sujeto, la base, la tasa o tarifa, el lugar y época de pago

y las exenciones, los cuales deben estar perfectamente definidos y acordes a los tiempos actuales, por ello, y en el caso específico del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, determina en su artículo 41 Z BIS 12, que el pago se deberá realizar durante los tres primeros meses del año de calendario, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo; lo mismo acontece en el pago del derecho por la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, prevista en el artículo 53, fracción IV, del ordenamiento fiscal invocado.

**TERCERO.-** Que al estar establecido el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en la Ley de Hacienda del Estado, corresponde a éste la facultad de administrar integralmente dicho impuesto, lo cual posibilita al H. Congreso del Estado de Colima, así como al Ejecutivo del Estado, el otorgar las facilidades que resulten en beneficio de los contribuyentes, como es el subsidio y la prórroga para el pago sin recargos.

**CUARTO.-** Que el Gobierno del Estado a mi encargo, sensible de la situación económica que prevalece en el País, y en la entidad considera necesario prorrogar el plazo hasta el mes de abril, para el pago del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, así como el pago del derecho de la calcomanía fiscal vehicular, que la Ley de Hacienda del Estado de Colima, contempla como pagaderos, ordinariamente, en los meses de enero, febrero y marzo, lo cual conlleva a otorgar a los contribuyentes que por algún motivo no han tenido la posibilidad de cubrir las referidas contribuciones, la posibilidad de realizar el pago hasta el 30 de abril, sin la generación de accesorios legales.

**QUINTO.-** Resulta importante precisar, que en el decreto 2000, aprobado por la Soberanía local el 18 de octubre de 2010, donde se otorgó el subsidio al pago del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, se estableció una condicionante para acceder al mismo, consistente en que el pago del impuesto y los derechos de control vehicular se realizaran dentro de los meses de enero a marzo. Por tal motivo, resulta necesario ampliar el periodo para recibir este beneficio al 30 de abril, siendo congruentes con el resto de las prórrogas mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

## **D E C R E T O**

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO AL TERCERO.-.....**

**CUARTO.-** En el ejercicio fiscal 2011, el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el artículo 41 Z BIS 12, así como el pago de los derechos por la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, previsto en el artículo 53, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, podrá efectuarse sin recargos hasta el 30 de abril.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el inciso c), segundo párrafo del artículo segundo transitorio del decreto 200, aprobado por la legislatura local el 18 de octubre de 2010 y publicado en el periódico oficial “El Estado de Colima” el 06 de noviembre de 2010. Para quedar como sigue:

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.....**

**SEGUNDO.....**

I. a la V.....

.....

a) y b).....

c).- Que los derechos de control vehicular y en su caso el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, se paguen durante los meses de enero a abril del 2011.

d).....

.....

**TERCERO.....**

**T R A N S I T O R I O:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Solicito respetuosamente que en base a lo establecido en los 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, por ser un asunto de urgencia notoria y de obvia resolución, se someta a la consideración de la Asamblea de dispensa de todo trámite de todos los trámites reglamentarios de la presente iniciativa para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y aprobación en su caso. Dado en la ciudad de Colima, Col., en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, el día 30 del mes de marzo del año 2011, Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección. El Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de Colima, Lic. Mario Anguiano Moreno, el Secretario General de Gobierno, Dr. Jesús Orozco Alfaro, el Secretario de Finanzas C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz. "2011, Año de la Libertad de Expresión en el Estado de Colima" es cuanto compañera Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, señoras y señores, en virtud de la petición hecha por el Diputado Rigoberto Salazar, pero turnada a esta Legislatura por el Gobernador del Estado, se somete a la consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios del documento que nos ocupa, para que se pueda proceder inmediatamente a su discusión y votación. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacer uso de ella. Tiene la palabra Diputado. Para la dispensa de todos los trámites, entonces, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, con el resultado de la votación señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea la iniciativa que nos ocupa, la iniciativa en sí, ahora si tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo, aclarando que son tres participaciones o intervenciones a favor y tres en contra. Tiene el uso de la palabra el Diputado Germán Virgen Verduzco. ¿En qué sentido es su participación Diputado? Gracias.

**DIP. VIRGEN VERDUZCO.** Gracias Diputada Presidenta. Es a favor del dictamen, pero al mismo tiempo quiero presentar una modificación al dictamen, que va en los siguientes términos. Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y Olaf Presa Mendoza, Diputado único del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, sensibles con la actual situación económica que impera en el país y de la cual Colima no es la excepción, tiene un compromiso con los ciudadanos colimenses, es por ello que en estos momentos presentamos una propuesta de modificación a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal, mediante la cual se amplíe el periodo para el pago del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y así como el pago del Derecho de la Calcomanía Fiscal Vehicular, sin

accesorios legales, hasta el 31 de mayo próximo. En virtud de que en próximas fechas iniciará el periodo vacacional correspondiente a Semana Santa y la Semana de Pascua, en la que las familias colimenses tendrán gastos extraordinarios por tal situación se propone extender el periodo para el pago de las contribuciones señalados en el párrafo anterior. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y Olaf Presa Mendoza, Diputado único del Partido del Trabajo proponemos ampliar el periodo para el pago del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y así como el pago del Derecho de la Calcomanía Fiscal Vehicular, por un lapso de 31 días más a los que propone el titular del Poder Ejecutivo Estatal en su Iniciativa, esto es, hasta el día 31 mayo del 2011, con el fin de apoyar y beneficiar a los contribuyentes que por algún motivo no han tenido la posibilidad de cubrir las referidas contribuciones. Por ello se propone que el texto de las reformas quede como sigue:

## **D E C R E T O No.**

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

## **T R A N S I T O R I O S**

### **PRIMERO AL TERCERO.-.....**

**CUARTO.-** En el ejercicio fiscal 2011, el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a que se refiere el artículo 41 Z BIS 12, así como el pago de los derechos por la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, previsto en el artículo 53, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, podrá efectuarse sin recargos hasta el 31 de mayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el inciso c), segundo párrafo del artículo segundo transitorio del decreto 200, aprobado por la legislatura local el 18 de octubre de 2010 y publicado en el periódico oficial “El Estado de Colima” el 06 de noviembre de 2010. Para quedar como sigue:

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.....**

**SEGUNDO.....**

I. a la V.....

.....

a) y b).....

c).- Que los derechos de control vehicular y en su caso el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, se paguen durante los meses de enero al 31 de mayo de 2011.

d).....

.....

**TERCERO.....**

### **T R A N S I T O R I O:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Solicito respetuosamente que la presente propuesta de modificación, se someta a discusión, votación y, aprobación, en su caso, en esta Sesión. Firman los Diputados Dip. Itzel Ríos de la Mora, Dip. José Manuel Romero Coello, Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, Dip. Mely Romero Celis, Dip. Enrique Rojas Orozco, el de la voz, Dip. Armida Núñez García, Dip. Francisco Zepeda González, Dip. Juan Roberto Barbosa López, Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González, Dip. Héctor Vázquez Montes, Dip. Rigoberto Salazar Velasco, Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Dip. Alfredo Hernández Ramos, Dip. José Guillermo Rangel Lozano y el Diputado Olaf Presa Mendoza. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien muchas gracias Diputado Germán. Tiene el uso de la voz el Diputado José Luis López González y el sentido de su participación es a favor. Gracias.

**DIP. LÓPEZ GONZÁLEZ.** Le agradezco Diputada Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeras y compañeros Legisladores y a quienes nos acompañan en esta importante sesión extraordinaria. Preciso en primer lugar reconocer las responsabilidades ciudadanas y el civismo de la sociedad colimense que día a día hace el esfuerzo de salir adelante y a la par, cumplir con sus obligaciones como en el caso que hoy nos ocupa. Al entregar una parte de sus recursos a las arcas públicas a través del pago de impuestos. Las familias enfrentan diversos gastos con los que tienen que cumplir: colegiaturas, servicios básicos (agua potable, predial), alimentación, salud; por esta razón, el Grupo Parlamentario del PAN se congratula por el hecho de que Hoy, el Honorable Congreso del Estado acredita que la autoridad estatal, haya finalmente considerado esta prórroga en el pago de tenencia de vehículos, por un mes más, en beneficio de un gran número de usuarios de vehículos automotores. Por otro lado, existe una imprecisión respecto al canje de placas, toda vez que este se considera hasta el mes de junio, es decir, se cuenta con dos meses más, posteriores a la fecha límite que se propone de pago de la tenencia, para que el ciudadano actualice sus placas que es el mes de abril como fecha límite que se está proponiendo y corte de caja para el pago de tenencia. Asimismo, cabe citar que se ha presentado la queja de algunos ciudadanos que acuden a las ventanillas de pago, porque les argumentan que el sistema reconoce sólo pagos globales, esto es, tenencia y Reemplacamiento juntos. Si realmente estamos considerando fechas diferentes ¿Por qué no permite al ciudadano pagar lo que su solvencia económica sobrelleve? Si el usuario puede pagar sólo la tenencia, entonces, se le debe requerir sólo el monto de dicho pago, sin obligarlo a pagar un reemplacamiento cuya fecha límite de aportación vence en junio. De lo contrario, es de poco o nulo provecho hacer esta prórroga, si a final de cuentas el ciudadano tendrá que erogar el monto mayor por pagar ambos gravámenes. Con esto en consideración, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone la siguiente modificación al dictamen: con el objeto de apoyar la economía de las familias colimenses, en la presente iniciativa que ahora se discute, se prorrogue el pago de la tenencia vehicular hasta el 30 de junio del año 2011, con el propósito de que las placas y tenencias tengan la misma fecha de vencimiento. Del mismo modo, pedimos que en ventanilla de pago se respete una separación de ambos requerimientos; que se cobre sólo el reemplacamiento o sólo la tenencia, ya que el pago de ambos en una sola emisión, resulta oneroso. Para finalizar. Esta propuesta no significa que estemos de acuerdo con el injusto cobro de la tenencia y el reemplacamiento, de hecho, siempre hemos estado en desacuerdo, y así lo hemos externado en diferentes momentos y ante diferentes instancias; sin embargo, es un hecho que los citados cobros se encuentran vigentes en la ley y esto obliga a los gobernados a cumplir con la misma. Por lo tanto, aquellos ciudadanos que deseen hacer los referidos pagos, a pesar de que desde nuestro firme punto de vista son inconstitucionales y en un momento dado, podrían ser recurridos mediante el juicio de amparo ante los Tribunales Federales correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDDA. ROMERO CELIS.** Diputado tiene su participación. Muy bien tiene la palabra el Diputado Contreras. ¿En qué sentido su participación Diputado?

**DIP. CONTRERAS CORTÉS.** Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que amablemente nos acompaña. Al Diputado que leyó el dictamen, el primero, porque estamos en ganga, a ver quién da más, unos proponen un mes, otros proponen dos mas, yo creo que estamos de oferta, vamos proponiendo. Al Diputado que leyó la iniciativa que mandó el Gobernador, le dio tos, no podía ya de terminar de leer la iniciativa porque le dio un ataque de tos, yo no sé si era por nervio, porque a la gente que está aquí, y a la que está en la calle, a los colimenses no se les olvida Diputado que usted, hace tres, cuatro días en una actitud de franca amenaza declaró, convirtiéndose en vocero del Secretario de Finanzas, que no iba a haber prorroga, que les quedara claro a los ciudadanos que el plazo fatal, vencía hoy y que el Congreso no iba a dar prorroga, esa es una franca amenaza para la gente y asustar a la gente. Fíjense como son las cosas, ese Diputado que declaró a la prensa que no iba a haber prorroga, fue el mismo que ahorita, que en un ataque de nervios y de tos, leyó el dictamen, en donde esta proponiendo que siempre sí, porque lo dijo el Gobernador y porque lo envió el Gobernador, entonces siempre si, va a haber una prorroga. Y bien, y como estamos en ganga y como estamos proponiendo, y como ya hay dos, bueno hay tres, la del Gobernador, la que propone el Diputado Germán, sobre el tema que nos ocupa, y la que propone el Diputado José Luis. Para poder posicionar mi voto, quiero traer a colación brevemente una anécdota, una anécdota que vivimos 8 Diputados de esta Legislatura, al arranque de la misma. En el mes de octubre, cuando tomamos protesta, ocho Diputados de esta Legislatura nos reunimos a comer en un restaurante al norte de la ciudad que por cierto ya está cerrado, y empezamos a analizar preocupados por lo que veíamos en la Legislatura, ¿Qué fue lo que analizamos?, el asunto tiene que ver con el tema que nos ocupa. ¿Qué fue lo que analizamos? Los ocho hacíamos comentarios, veíamos, Diputada Presidenta, le solicito respeto de la audiencia por favor.....

**DIP. PDDA. ROMERO CELIS.** Les solicito que guarden respeto por favor, para la Asamblea.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Muchas gracias. El menú después lo digo. Resulta, resulta, que entre los comentarios que ahí se vertieron, veíamos pues que si no tomábamos una decisión franca, decidida, valiente, esta Legislatura se iba a venir al traste así lo dijimos varios, los nombre yo los traigo por si quieren que se los diga. Y veíamos pues la falta de liderazgo en la coordinación, veíamos la mediocridad en la cual íbamos a caer, veíamos pues, que nos íbamos a ir al pozo, en esta Legislatura, que iba a ver bastante rezago legislativo y que iba a haber muchas decisiones que iban a ir en contra de los intereses de la ciudadanía. De esos ocho Diputados que estábamos aquí, los ocho y que todos, en aquel entonces, éramos del PRI, nada más uno había ya repetido como tal, que era el Diputado Germán, los otros siete éramos Diputados, o somos Diputados por primera vez, todos del PRI,

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Le pido se centre en el tema por favor.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Para allá voy Diputada Muchas gracias. Resulta que de esos siete restantes, seis éramos de mayoría y uno plurinominal. Y una de las cosas que nos preocupaba era lo que esta sucediendo ahorita, la improvisación y la toma de decisiones en contra de la ciudadanía, de los ocho Diputados, reitero, siete éramos de mayoría y uno plurinominal, pero todos coincidíamos que teníamos un compromiso con la gente, que las decisiones que aquí tomáramos iban a beneficiar o a perjudicar a la ciudadanía que nos había votado para estar aquí y que al final de cuentas, es la que nos cubre, es la que nos paga nuestros sueldos. ¿Por qué traigo a colación esa anécdota?, ha, antes, después de esa reunión nos volvimos a reunir dos veces mas, y el tema era el mismo, en el mismo lugar, y resulta que dejamos de reunirnos porque uno de los Diputados, empezó a filtrar la información, empezó a decir que nos estábamos reuniendo y que estábamos queriendo sabotear el Congreso y que.....

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Diputado, le pido se centre en el tema en discusión por favor.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Voy para allá Diputada, no me presione, con mucho gusto. Y resulta, precisamente que a raíz de esa filtración dejamos de reunirnos. Hago esa mención, reitero, porque lo que nos ocupa aquí, es precisamente esa simulación de la cual nos quejábamos esos ocho Diputados que no estábamos dispuestos a ir en contra de la gente, ¿ A quién quieren engañar Diputados de la mayoría?, resulta que lo que aprobaron en octubre cobrarle a la gente la factura de la administración pasada, ahora son muy bondadosos, ahora son muy generosos y ahora resulta que están corrigiéndole la plana al Gobernador ¡Al Señor Gobernador le están corrigiendo la plana!, ¿Por qué?, porque resulta.... Diputada Presidenta, por favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Al público le pido por favor respeto para la Asamblea por favor, y el Diputado le pido se centre por favor, en el tema, si no, por favor.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** ¿Por qué digo que le están corrigiendo la plana al Sr. Gobernador?, bueno, porque el Sr. Gobernador envió una iniciativa sobre el tema que nos ocupa, que es la prorrogación de el cobro de la tenencia para cobrarla en un plazo hasta de 31 de abril, ahora resulta que le corrigen aquí en el Congreso la plana, el Diputado Germán, para decir que no, y así lo dijo porque tomé nota, que porque la gente va a estar gastada, en la semana santa, que por eso mejor proponemos que no sea el 31 de abril, no, que sea hasta el 31 de mayo, vamos corrigiendo o le quieren corregir la plana al Gobernador, sobre el tema que nos ocupa y aún más, ya hay otra propuesta pues, de los compañeros de Acción Nacional de que no sea solamente hasta mayo, que sea hasta junio ¿Por qué no vamos corrigiendo señores? ¿Qué señal le van ustedes a mandar ustedes a la ciudadanía?, que

lo que aprobaron en octubre pasado, ahora les está cayendo el veinte, que no fue lo más correcto. La declaración del Director de Transporte Armando González Manzo a la prensa de que había el 55% dijo él, el 55% del parque vehicular o de propietarios de vehículos que habían pagado su tenencia, es totalmente falso. La preocupación precisamente del Ejecutivo, y de la gente que lo asesora o que lo desasesora es que la gente no ha pagado, y es que no ha pagado por eso que dijo el Diputado Germán, la gente no tiene dinero, la gente tampoco esta dispuesta a pagar los platos rotos de la administración pasada y que esta no ha tenido la capacidad de llamar a cuentas a que regresen los recursos. Yo propongo Diputada Presidente, que se derogue el cobro, que corrija el Congreso la plana, es la verdad, ¿A quién le quieren ver ustedes la cara, a la ciudadanía?, no se la van a ver, ustedes creen que con esto, la gente se le va a olvidar lo que ustedes hicieron en octubre del año pasado, cobrarles, no, ustedes están cargando la factura a la gente, la gente es la que ustedes quieren que pague los platos rotos de la administración pasada, la gente de Colima, lo he dicho, no es tonta, es inteligente. Por eso Diputada Presidente, sobre el tema, propongo.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Diputado céntrense en la discusión por favor que nos ocupa en este momento, si no conforme al Reglamento me verá obligada a pedirle que deje su participación.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Yo entiendo Diputada que estoy haciendo uso de la voz, fundamentando mi planteamiento y he estado hablando sobre el tema.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Concluya por favor su participación.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Bien, en virtud de las porras concluyo puntualizando mi propuesta, si ya hay una propuesta del grupo mayoritario de que se prorrogue un mes más al que está proponiendo el Ejecutivo y hay una propuesta del grupo de Acción Nacional, que se prorrogue otro mes más, porque no vamos y lo reitero y lo dejo como propuesta, que se derogue ese artículo y ese decreto que ustedes, los de la mayoría, junto con sus incondicionales, aprobaron. De no proceder mi propuesta, yo me voy a abstener y argumento ¿Por qué?, yo voté en contra del cobro de la tenencia para la gente, por ser un cobro injusto y porque el gobierno no tuvo la capacidad de aclarar el desvío de los fondos, y si yo hoy voto a favor de que se prorrogue el cobro, estaría yo diciendo en que estoy de acuerdo en que se les cobre nada más que se les de plazo. Yo por eso voy a abstenerme, porque tampoco voy a estar en contra, porque si al rato, el verdadero merolico de la radio va a decir que yo estuve en contra de la gente, entonces, yo voy a estar y mi postura será, si es que mi propuesta no se aprueba, me voy a abstener de votar, alguno de los tres dictámenes que se van a poner a consideración y que se van a aprobar por ustedes. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias, Diputado Contreras. Después de las intervenciones relativas al dictamen que nos ocupa, resumo que han sido planteadas dos propuestas de modificación, si, tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Salazar, por alusiones personales.

**DIP. SALAZAR VELASCO.** Con su permiso Diputada Presidenta. Al señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra le molesta que a uno le de tos, nada más vengo aquí porque he tratado de ser muy respetuoso en todas mis intervenciones con él, y le guardo respeto a todos y a todas las Diputadas, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, por la imagen del Congreso, pero me parece que usted señor Diputado es irreverente, es pendenciero, es traidor, traicionaste a Silverio, traicionaste al PRI, la mayoría del PRI te hizo Diputado y siempre cuando has venido aquí es a denostar a los que te dieron ese lugar. Es cuanto.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Les pido a la audiencia por favor, guardar compostura, tiene la palabra el Diputado Francisco Zepeda. Enseguida Diputado. Tiene la palabra el Diputado Francisco Zepeda.

**DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ.** Muy buenas noches, compañera Diputada Presidente. Solicité el uso de la voz, con respecto a la iniciativa que presenta el Ejecutivo pero con el interés de fortalecer la propuesta hecha por el Diputado Germán Virgen, en conjunto con la fracción del PRI, dos Diputados de Nueva Alianza y el del PT. En las decisiones políticas, en las decisiones del gobierno nada más hay de tres sopas, hay decisiones populistas, hay decisiones populares y hay decisiones técnicas. Respaldo la propuesta porque esta iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformar el artículo 4º transitorio de la Ley de Hacienda en el Estado, en su inciso c), en el segundo párrafo al Decreto número 200, que aprobamos aquí en esta Legislatura, tenga una ampliación para que los ciudadanos colimenses, que tienen vehículos cuya obligación es pagar el impuesto de tenencia y de calcomanía vehicular que es el holograma puedan acceder al beneficio del subsidio por un tiempo mayor, pero también es importante que cuidemos y que respetemos a los contribuyentes cumplidos, a aquellos que han hecho un esfuerzo extraordinario si, como lo hacemos todos los mexicanos para contribuir con nuestras obligaciones así como también tenemos los derechos constitucionales. Recordemos que hoy los gobiernos estatales están atados de manos, ¿En qué sentido? En que la derogación del impuesto de la tenencia cuando era un impuesto federal, nunca llegó. Llegó solamente parcial para los autos nuevos, y hemos hecho un esfuerzo en esta Legislatura a propuesta del señor Gobernador, si del señor Gobernador, le pese a quien le pese, de una reducción de más de 50 millones de pesos que hoy están dejando de salir de las bolsas de los colimenses, gracias a esa decisión. ¿Pero qué pasa?, en el gobierno federal le han dicho a los Estados, no hay problema, yo te entrego el impuesto de la tenencia, tu, estado, decide si la cobras o no, ha, nada más eso si, te digo una cosa, en la medida que tu recaudes impuestos y derechos propios, es decir, de tu estado, es en la medida que yo, gobierno federal, te voy a entregar tus participaciones federales. ¿A dónde orillan a los gobiernos de los Estados?, pues a hacer un esfuerzo conjuntamente con la población para buscar que lleguen más recursos federales a través de estas participaciones. No le andemos buscando al vivo, con decisiones populistas, así como tenemos esos derechos también tenemos obligaciones, el pago de las contribuciones permiten el funcionamiento de las instituciones, instituciones que merecen nuestro respeto, como

son las educativas, como a varios maestros de aquí, de ahí se les paga. Y pudiéramos enumerar una serie de beneficios que se tienen en contraprestación de esos impuestos y de esos derechos que todos pagamos. Pero debemos de entender que debemos de encontrar un punto de equilibrio, no en las decisiones de tipo populista, pero si en las decisiones populares y en las decisiones técnicas y baso aquí mi fundamento por el cual comparto el que se le pueda agregar un tiempo más prioritario, cuidando y respetando a los contribuyentes cumplidos, pero también dándole la oportunidad al ciudadano colimense para que acceda ese beneficio del subsidio que aquí hemos avalado en este Congreso. Y para proponer no hay que suponer, ni tampoco presumir, necesitamos traer, los elementos tangibles que nos permita el poder sostener una plataforma de decisión como la que hoy se está presentando y ya que hablamos de historietas, porque si no entonces, nos hace recordar, cuando la PGR, tuvo que requerir de los servicios de una vidente para encontrar las respuestas a muchos problemas en la parte de ocultamiento de tipo legal, y que bueno, al terminar esa historieta pues todo fue una farsa, por eso las presunciones el venir aquí a presumir lo que pudiera pasar, yo creo que no tiene sentido. Los que somos Diputados y cumplimos con nuestro deber además de legislar, y de fiscalizar, también tenemos un compromiso con la ciudadanía, y quienes nos hemos encontrado con la gente, cuando los visitamos en sus colonias y en sus barrios, nos han dicho la problemática que hoy se tiene al momento de ir a realizar su pago del impuesto de tenencia y de holograma. Al igual también como en el caso de lo que es el reemplacamiento, y aclaró el reemplacamiento es una disposición legal, que el pago, si, esta, hasta 6 meses, entrando en vigor la disposición de decir de enero a junio, no es una obligación solamente hasta el mes de marzo, lo aclara porque luego aquí se viene y se dicen cosas que no son ciertas. Ese contacto que se tiene con la gente, nos permite encontrar, la problemática que se tiene al momento de la operación en la parte práctica, operativa y técnica. ¿En donde encontramos nosotros un problema que hoy nos permite respaldar esta propuesta del Gobernador, pero además ampliarla, pero también respetando a los contribuyentes cumplidos? Primero, hay filas excesivas en todas las oficinas de la Dirección de Transportes tanto aquí en la parte central, en la Capital del Estado, como en la Delegación de Tecomán y en la Delegación de Manzanillo. Parte primordial y esencial por el cual aquí, se autorizó el reemplacamiento, ¿Por qué?, porque hay mucha gente que hoy, todavía está formada queriendo regularizar su situación legal, con respecto a vehículos que tuvo anteriormente que hoy no tienen, pero que hoy tienen un requerimiento y esa es una realidad, más del 30% del padrón vehicular estaba en esa situación, ya un porcentaje importante se ha regularizado, pero hoy si van a esas oficinas, hay gente que está dispuesta y que quiere pagar, pero que las condiciones técnicas, hoy están en el límite para que el día de mañana, ya no tengan ese subsidio, ese subsidio del pago a la tenencia, que como lo recuerdo son más de 50 millones de pesos que aquí se autorizó en el Congreso, esa es una de las razones técnicas, queremos que esa gente, regularice porque la esencia del reemplacamiento es tener un padrón eficiente y de seguridad, que nos garantice a los ciudadanos colimenses de que cada vehículo que circula con placas de Colima, sabemos quién es el dueño, en donde están y sus responsabilidades secundarias o terciarias, en función de un acto ilícito que se pudiera dar. Parte número uno, no queremos que por la situación de tiempo y por las filas largas que hay en las oficinas de transportes o por una condición de tiempo no accedan a ese beneficio los ciudadanos colimenses, porque la razón esencial es que tengan el beneficio del subsidio. Parte número dos, del sustento técnico. Se le pidió a la Secretaría de finanzas que hicieran los convenios respectivos, ante los bancos para que pudieran tener terminales suficientes para otorgarle un beneficio más al ciudadano, que tuviera tarjeta de crédito y que quisiera pagar con ello, para alivianarle la carga en una sola emisión su pago, sino para que fuera diferido en seis meses y sin intereses, decirles que quien ha visto ese problema, los bancos han declarado que tuvieron un problema técnico y que no tienen terminales para hacer

el cobro en esas condiciones, de seis meses sin intereses. De ahí entonces que si nosotros le damos la posibilidad de ampliar este periodo, habrá la posibilidad para que el ciudadano pueda acceder a ese beneficio y que su pago lo haga diferido. De ahí entonces pues, que hay razones y hay sustentos basados en el clamor popular, ¿Qué requiere? Que el gobierno sea facilitador para cuando uno va y hace su pago para emitir sus contribuciones y esa, es una obligación del Ejecutivo, y de nosotros es una responsabilidad respaldarla en beneficio de la sociedad colimense. Es cuanto compañera Diputada.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado Francisco Zepeda. El no haber sino mencionado nombre alguno, en las intervenciones previas, es determinación de esta Presidencia, que no ha habido alusiones a Diputado en particular, por lo tanto, vamos a proceder con la discusión de las dos propuestas de modificación que se han presentado, previamente. No ha habido alusiones en lo particular a ningún Diputado. Entonces, son dos propuestas de modificación y una propuesta de derogación, vamos a proceder a la discusión de las tres propuestas, la primera es la que presentó el Diputado Germán, relativo a que se extienda el plazo hasta el mes de mayo, esta a discusión esa propuesta, tiene la voz quien desee hacer uso de ella. De no ser así, entonces, solicito a la Secretaría por favor, recabe la votación económica correspondiente de la propuesta del Diputado Germán Virgen. Se somete a consideración la propuesta, la iniciativa del Gobierno del Estado una vez si es que ha sido modificada o no, por lo tanto vamos a ver si se aceptan las propuestas de modificación.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Propuesta de modificación del dictamen que mencionó la Diputada Presidenta, favor de levantar su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobada por unanimidad, por mayoría.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, se declara aprobada la propuesta del Diputado Germán, por mayoría. Y entonces, se somete a la consideración la propuesta presentada por el Diputado José Luis López, de extender el plazo hasta el mes de junio, se somete a la consideración esa propuesta, si alguien desea hacer un comentario respecto de ella, si no es así, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta del Diputado José Luis López.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada que no alcanzó la votación, por lo cual se desecha la propuesta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, se desecha la propuesta del Diputado José Luis López González y se pone a consideración la tercera propuesta del Diputado Nicolás Contreras, de derogar completamente los cobros mencionados de tenencia. Esta a la consideración esa propuesta, si alguien desea hacer algún comentario de ella, y si no, entonces, solicito a la Secretaría que recabe la votación económica correspondiente de esta propuesta.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada que se desecha la propuesta por no haber alcanzado la votación requerida.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Se desecha esta tercer propuesta de igual manera. Y entonces, se pone a consideración de la Asamblea, más bien vamos a recabar, porque ya fue puesta a consideración, se va a recabar la votación nominal de la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, pero modificada con la propuesta del Diputado Germán, es decir de prorrogar el plazo de pago con subsidios de la tenencia hasta el mes de mayo. Se solicita a la Secretaría recabe la votación nominal de ese documento.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el documento que nos ocupa, favor, en base a como lo menciono la Diputada Presidenta. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen, a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, abstención.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le Informo Diputada Presidenta que se emitieron 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Informo a usted Diputada Presidente que se emitieron ocho votos de abstención.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación declaro entonces aprobado por 17 votos el documento que nos ocupa modificado. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día y con fundamento en los artículos 152 del Código Electoral del Estado, 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 48, fracción XII y 168 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la elección de los Consejeros Propietarios y Suplentes, que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el periodo 2011-2018. Tiene la palabra la Diputada Mónica Anguiano.

**DIP. ANGUIANO LÓPEZ.** Con su permiso Diputada Presidenta. Saludo a los Secretarios de la Meas Directiva, a los Diputados y Diputadas y a todas la personas que amablemente nos acompañan en esta sesión extraordinaria. H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. P r e s e n t e. A esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, las propuestas de los nombres de los candidatos presentadas por los Grupos Parlamentarios que conforman esta LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, para efectos del procedimiento de designación de Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima por el período constitucional 2011-2018, y

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número 1984/011 de fecha 27 de marzo de 2011, los Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, las listas que contienen las propuestas de los nombres de los candidatos presentadas por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional y Revolucionario Institucional que conforman la LVI Legislatura de esta Soberanía estatal, para la elección de los Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por los próximos siete años. Lo anterior, para llevar a cabo el análisis, elaboración y presentación al Pleno del Dictamen correspondiente, en términos del artículo 48, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en cumplimiento a la resolución de los juicios identificados como SUP-JDC 1188/2010 y acumulados, que más adelante se indica, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 que nuestro país está constituido como una República representativa, democrática y federal, integrada por Estados

libres y soberanos en todo lo relativo a su régimen interno, pero unidos en una Federación conforme a los principios de la propia Carta Magna.

A su vez, el artículo 41 de la misma Constitución Federal señala que, a nivel local, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de los Estados en lo que corresponde a sus regímenes interiores, en los términos establecidos por las constituciones particulares de cada uno de los Estados miembros de la Federación, precisando que las constituciones locales en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, que se determinan precisamente en la propia Constitución Federal.

Asimismo, el artículo 116, fracción IV, de la citada Constitución General de la República determina que las constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral, deberán garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y que en el ejercicio de la función electoral, por parte de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

**TERCERO.-** Que, por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 86 BIS, fracción IV, establece que la organización de las elecciones locales para la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado y que el Consejo General de éste es el órgano superior de dirección, mismo que se integra por siete Consejeros Electorales propietarios y tres suplentes, designados por el Congreso del Estado, por el voto de la mayoría calificada de sus integrantes, a propuesta de los grupos parlamentarios. Precisando que durarán en el desempeño de su encargo siete años y que los requisitos y mecanismos de elección se determinarán en la ley de la materia, esto es, en el Código Electoral del Estado.

**CUARTO.-** Que, al respecto, el Código Electoral del Estado, en su artículo 152, primer párrafo, dispone que los Consejeros Electorales deberán ser electos por el Congreso Estatal, para lo cual cada grupo parlamentario representado en el Congreso del Estado tiene el derecho de proponer una lista de hasta nueve candidatos, numeral que a la letra reza de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 152.-** Los Consejeros Electorales serán electos por el CONGRESO en el mes de octubre del año que corresponda. Cada grupo parlamentario tendrá derecho de proponer una lista de hasta nueve candidatos; del total, se elegirán los siete propietarios y los tres suplentes de manera sucesiva por mayoría calificada de los integrantes del CONGRESO. En caso de que no se logre la mayoría calificada en la segunda ronda de votación, el nombramiento de los Consejeros Electorales que no hayan logrado dicha mayoría, se llevará a cabo por insaculación.”*

**QUINTO.-** Que en Sesión Ordinaria número tres, celebrada el 18 de marzo de 2004, los Diputados de la LIV Legislatura aprobaron y declararon electos a los ciudadanos Consejeros Electorales propietarios y suplentes que conforman el actual Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ordenándose la expedición del Decreto correspondiente.

Que mediante Decretos números 67 y 69, de fechas 18 de marzo y 02 de abril de 2004, se contiene la aprobación de los siete Consejeros Electorales propietarios y de los tres suplentes, especificándose la duración de su encargo por siete años, contados a partir de la fecha en que tomen la protesta correspondiente.

Que en Sesión Solemne del Congreso número uno, celebrada el tres de abril de 2004, se tomó a los hoy Consejeros Electorales propietarios y suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado la Protesta de Ley respectiva, así como el otorgamiento de sus nombramientos correspondientes.

**SEXTO.-** Que en razón de la proximidad de la renovación de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que habrá de concluir el tres de abril de 2011 el período por el cual fueron electos, en términos de lo previsto por los artículos 86 BIS, fracción IV, inciso a), de la Constitución Particular del Estado, y 152, primer párrafo del citado ordenamiento comicial estatal, el H. Congreso del Estado procedió a dar cumplimiento al actual procedimiento de elección previsto en el Código Electoral del Estado vigente, previa presentación por parte de los grupos parlamentarios de la propuesta de los nombres de quienes consideraron debían conformar el citado organismo electoral, con independencia del método de selección interna que determinara cada grupo parlamentario.

**SÉPTIMO.-** Que en virtud de lo anterior, y una vez presentadas por los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza representados en esta LVI Legislatura, sus respectivas propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejeros Electorales, esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el estudio y análisis de las propuestas correspondientes, considerando que todos y cada uno de los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios conforme a las listas respectivas cumplieron con los requisitos señalados en el artículo 154 del Código Electoral del Estado, elaborando el dictamen correspondiente de fecha 30 de octubre de 2010, el cual contiene la determinación del procedimiento y la designación de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes, mismo que fue presentado y aprobado por el Pleno en la Sesión Pública Ordinaria de la misma fecha, de cuya lista de 27 integrantes propuesta por los tres grupos parlamentarios resultaron electos al cargo de Consejeros Electorales de manera sucesiva y aprobados por mayoría calificada los siguientes: CC. LICENCIADOS GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA; ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL; SALVADOR OCHOA ROMERO; MARCOS VIRGEN JIMÉNEZ; EDGAR HORACIO BADILLO

MEDINA; JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA Y ANTONIO MARTÍN IBARRA ESPINOZA, COMO CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ASÍ COMO A LOS CC. LICENCIADOS: JOSÉ LUIS RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, MARGARITA OCHOA VARGAS Y OSCAR JIMÉNEZ LIZÁRRAGA, COMO CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTES.

De la aprobación del citado Dictamen elaborado por esta Comisión, se expidió el Decreto No. 215 de fecha 30 de octubre de 2010, mismo que fue publicado el sábado 06 de noviembre de 2010, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**OCTAVO.-** Una vez publicado el Decreto No. 215, el C. José Luis Puente Anguiano, Celia Cervantes Gutiérrez, así como los Partidos Políticos de Acción Nacional y Verde Ecologista de México, entre otros, promovieron Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y de Revisión Constitucional Electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para lo cual el H. Congreso del Estado rindió los informes circunstanciados de ley, procediendo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a acumular los expedientes correspondientes bajo el expediente SUP-JDC 1188/2010, emitiéndose la resolución respectiva por ese Órgano Jurisdiccional el 16 de marzo de 2011, por la que se revoca el Decreto en comento, además de ordenarse a la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Colima, a través de los grupos parlamentarios, que, en un plazo que no podrá extenderse más allá del viernes primero de abril de dos mil once, inclusive, se determinen y apliquen las bases y los criterios que garanticen la cabal observancia de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, rectores de la materia electoral, que permita la libre e igual participación de los ciudadanos en el proceso de designación de Consejeros Electorales, con sujeción a parámetros de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad, así como de transparencia.

En la propia resolución se señaló expresamente que una vez substanciado el proceso de designación, dentro del mismo plazo fijado, y en observancia de las etapas y condiciones previstas en la ley y en las bases precisadas por la autoridad responsable, la Legislatura deberá designar a los Consejeros Electorales, previa verificación de que los elegidos cumplen los requisitos constitucionales y legales respectivos, así como que esta Legislatura deberá informar a esa Sala Superior sobre el cumplimiento dado a la presente sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

La resolución de mérito, fue notificada al H. Congreso del Estado el día 17 de marzo del presente año.

**NOVENO.-** Que con fecha 18 de marzo de 2011, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, aprobó el Acuerdo Parlamentario, que contenía el proyecto de Convocatoria que

estableció las bases, requisitos, documentos y mecanismo de selección para sustanciar el procedimiento y elección de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima por el periodo constitucional 2011-2018.

Asimismo, se resolvió que la Convocatoria debería publicarse por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, como en tres periódicos de mayor circulación en el Estado, así como fijarse en los Estrados de esta Soberanía y que una vez aprobado ese Acuerdo Parlamentario, se emitiese el Acuerdo Legislativo correspondiente y su remisión a la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, solicitándole a ésta convoque a Sesión Extraordinaria, para someterlo a discusión y votación, por el Pleno de esta Legislatura Local.

**DÉCIMO.-** Con fecha 19 de marzo de 2011, en Sesión Extraordinaria No. 2, el Pleno del H. Congreso del Estado, por mayoría de votos, aprobó el Acuerdo Legislativo No. 13, mediante el cual, a su vez, se aprobó la Convocatoria emitida por esta Legislatura en los términos señalados en los dos párrafos del considerando anterior, para la elección de los Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el periodo constitucional 2011-2018.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Con fecha 19 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado expidió la Convocatoria que contiene las bases, requisitos, documentos para cumplir los mismos y el mecanismo de selección para sustanciar el procedimiento y elección de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima por el periodo constitucional 2011-2018. Procediéndose a publicar tanto el Acuerdo Legislativo No. 13, como la Convocatoria antes referida, en los estrados del H. Congreso del Estado y en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” No. 13, suplemento No. 1 del Sábado 19 de marzo de 2011, además de haberse publicitado dicha Convocatoria el día siguiente 20 de marzo en los tres periódicos de mayor circulación en el Estado denominados “El Correo” Sección Manzanillo, “Ecos de la Costa” y “Diario de Colima”. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con los principios de publicidad y transparencia a que se refiere la sentencia que motiva la instauración del presente procedimiento, permitiendo la libre e igual participación de los ciudadanos colimenses en el proceso de designación de los Consejeros Electorales, sentando en dicho documento las bases y criterios a que debían sujetarse tanto los grupos parlamentarios que conforman esta LVI Legislatura, como los aspirantes a dicho cargo.

Los términos de la Convocatoria aprobada fueron los siguientes:

**“LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-JDC-1188/2010 Y ACUMULADOS, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA**

**FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XXI Y 86 BIS, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ASÍ COMO 3, 4, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 148; 152; 154; 158, Y 159, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, Y EL ACUERDO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2011, EMITIDO POR DICHA LEGISLATURA, ESTABLECE LAS BASES Y CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2011-2018, Y PARA LO CUAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE**

## **CONVOCATORIA**

A las ciudadanas y ciudadanos colimenses que cumplan con los requisitos de ley y deseen participar como consejero (a) propietario o suplente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para ser propuestos por los grupos parlamentarios del H. Congreso del Estado de Colima como integrantes de su lista de hasta nueve candidatos, para que en su oportunidad, la referida Legislatura designe a los consejeros electorales propietarios y suplentes del citado Consejo General.

Para solicitar su registro y presentar su documentación el aspirante se sujetará a las siguientes

### **B A S E S:**

#### **LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:**

- El 22 y 23 de marzo de 2011, se recibirán en escrito libre las solicitudes de inscripción como aspirante a consejero electoral, en la oficialía de partes del Congreso del Estado, sito en Calzada Pedro A. Galván esquina con Regalado s/n, de la ciudad de Colima, Colima, acompañando escrito libre por el cual se señale a qué grupo parlamentario de los que integran la LVI Legislatura debe turnarse su solicitud.
- El horario de recepción de documentos será de 09:00 a 15:00 horas;
- Cada grupo parlamentario realizará una lista de las solicitudes recibidas y asignará un número de inscripción a cada solicitante, según el orden cronológico en que se inscriba.

### **R E Q U I S I T O S:**

- Ser mexicano por nacimiento y vecino de la entidad, con una residencia efectiva acreditada de por lo menos 5 años anteriores a la fecha de su elección.
- No tener menos de 25 años de edad al día de la elección.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena por más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial vigente.

- Poseer al día de su elección, título profesional expedido por institución legalmente facultada para ello.
- No haber tenido cargo alguno de elección popular ni haber sido postulado como candidato en los 5 años anteriores a la fecha de su nombramiento.
- No haber desempeñado cargo de dirección en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político o de algún organismo, institución, colegio o agrupación ciudadana afiliada a algún partido político en los 3 años anteriores a la fecha de su elección;
- No ser ni haber sido titular de una delegación o representación del gobierno federal o de organismo descentralizado de la federación en la entidad; ni secretario de gobierno, oficial mayor o procurador general de justicia; ni presidente municipal, secretario, tesorero u oficial mayor de un ayuntamiento, en el año anterior a la fecha de su designación; y
- No ser ni haber sido ministro de culto religioso alguno, en los 5 años anteriores a la fecha de su nombramiento.

#### **DOCUMENTOS:**

- Escrito libre de solicitud por el cual se señale a qué grupo parlamentario de los que integran la LVI Legislatura debe turnarse su solicitud;
- Acta de nacimiento (copia certificada);
- Constancia de residencia (original);
- Constancia de no antecedentes penales (original);
- Constancia de estar inscrito en el padrón electoral emitida por la autoridad competente (original);
- Título profesional (copia certificada);
- Declaración bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos a que alude esta convocatoria (original);
- Currículum vitae (copia simple);
- Credencial para votar con fotografía (copia certificada);
- Declaración del solicitante en la que manifieste su disponibilidad para ser considerado como consejero electoral general (original);
- Comprobante de domicilio (copia);

#### **MECANISMO DE SELECCIÓN:**

1. Una vez recibidas las solicitudes de los ciudadanos o ciudadanas, cada grupo parlamentario del 24 al 26 de marzo del 2011, analizará los documentos y los currículum vitae que haya recibido.
2. Efectuado lo anterior, cada grupo parlamentario determinará libremente la integración de su lista de hasta nueve candidatos, misma que será entregada a más tardar el día 27 de marzo del actual a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, la cual se publicará en los estrados de este H. Congreso del Estado y de inmediato se turnará a la Comisión Permanente para que ésta a su vez, lo turne a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes para el dictamen correspondiente, mismo que deberá ser emitido entre los días del 28 al 29 de marzo del año en curso.”

3. La Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes deberá solicitar el 30 de marzo de 2011, a la Comisión Permanente del Congreso del Estado, convoque a sesión extraordinaria con el propósito de someter a consideración y votación del Pleno el dictamen emitido, a efecto de que el H. Congreso del Estado realice la designación de los consejeros electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento al fallo emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-JDC-1188/2010 y acumulados.

El Pleno del Congreso del Estado al emitir la Convocatoria en mención tuvo como propósito publicitar su acto a efecto de que toda la ciudadanía colimense se diera cuenta de la invitación que se le hacía a participar en el proceso de designación que nos ocupa, asimismo, consideró oportuno determinar en ella que fuera la Oficialía de Partes de esta Legislatura la que recepcionara todas las solicitudes de los ciudadanos aspirantes, indicando que los mismos señalaran a qué grupo parlamentario debía turnarse su solicitud, esto en virtud de que tal y como lo establece la Ley Comicial aplicable, así como el resolutiveo tercero de la sentencia que recayó al SUP-JDC 1188/2010 y acumulados, son los grupos parlamentarios quienes tienen la facultad de libremente proponer hasta nueve candidatos para que en última instancia sea el Pleno del Congreso del Estado quien designe a los Consejeros Electorales, señalando además el horario, lugar y días de recepción de documentos, así como la obligación de conceder al aspirante un número de inscripción para su identificación ante el grupo parlamentario correspondiente.

Al respecto, es importante señalar que la Convocatoria en los términos expuestos daba cabida a que el ciudadano interesado compareciera incluso ante los tres grupos parlamentarios, tal y como aconteció en múltiples casos, inclusive se tuvo la apertura para considerar que el ciudadano que no manifestara a qué grupo se turnara su solicitud, la misma se entregaría a la vez a los tres grupos parlamentarios, proporcionándoseles las medidas necesarias para cumplir tal intención.

De igual forma, se establecieron los requisitos de elegibilidad a cumplir por los ciudadanos aspirantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 154 del Código Electoral del Estado y los documentos que a juicio de esta Legislatura acreditarían el cumplimiento de tales requisitos.

Dentro del apartado denominado mecanismo de selección de la Convocatoria señalada, se establecieron los criterios que cada grupo parlamentario habría de considerar para la libre determinación de sus propuestas de candidatos, consistentes en el análisis de los documentos exhibidos por los aspirantes (tanto para acreditar requisitos como el currículum vitae), ello por tomar en cuenta el plazo que se concedió a este H. Congreso para cumplimentar la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, concediéndose en la misma tres días a cada grupo parlamentario para realizar el análisis correspondiente y ante la incertidumbre de la captación del número de solicitudes que pudieran presentarse a la Convocatoria efectuada y

eliminar los mayores riesgos de no poder cumplimentar en tiempo la sentencia aludida, es por eso que se optó por el análisis antes mencionado y no por los escrutinios masivos en virtud como se dijo del tiempo concedido; lo anterior sin perjuicio de la libre facultad con que cuentan los grupos parlamentarios para determinar su sistema de evaluación y emitir su lista de hasta nueve candidatos, facultad misma que fue reconocida por la referida Sala Superior en la sentencia que motivó la reposición del presente procedimiento de designación de Consejeros Electorales.

Por último, en la Convocatoria en comento se expresó de manera detallada las fechas y etapas a cumplir por este Congreso del Estado, como parte del debido proceso legislativo sustento del procedimiento de designación de los Consejeros Electorales, cumpliéndose a cabalidad con la observancia a los principios de certeza, independencia, imparcialidad, legalidad y objetividad, sujeto dichos criterios a los parámetros de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad, así como de transparencia.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por las bases de la Convocatoria correspondiente, los días 22 y 23 de marzo de 2011, la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado procedió a recibir las solicitudes de aspirantes al cargo de Consejeros Electorales, precisándose, que fue el día 23 cuando acudieron los ciudadanos aspirantes a presentar los documentos respectivos, habiéndose registrado 77 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos aspirantes al citado cargo, cuyos nombres se enlistan a continuación:

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

LIC. ERNESTO SALVADOR GONZALEZ RAMIREZ

LIC. MARTHA ARACELI CARRILLO DELGADO

LIC. MA. DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ

MTRA. MA. DE LOURDES RIVERA GONZALEZ

LIC. ARMANDO BRICEÑO AVALOS

LIC. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL

MTRO. JOSE DANIEL MIRANDA MEDRANO

CP. SILVIA CORONA SANCHEZ

LIC. PORFIRIO GALINDO GOMEZ

ING. LAURA ALINE VERDUZCO GAITAN

ING. CARLOS ENRIQUE OCHOA CRUZ  
LIC. JOSE LLERENAS MACIAS  
LIC. CARLOS ANTONIO PEREZ TORRES  
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA  
LIC. ROGELIO CAMARILLO CARRILLO  
MEDICO JOSE DANIEL VERDUZCO ARAIZA  
C.P. HECTOR JAVIER GARCIA BEJARANO  
LIC. VICTOR HUGO SANCHEZ JIMENEZ  
ING. JESUS CUEVAS MACIEL  
LIC. KATIA PAOLA RIVAS EZPINOZA  
MVZ. JOSE ARMANDO LOZANO RAMIREZ  
LIC. JOSE LUIS TENE VILLALOBOS  
MTRA. KARINA URIBE CORONA  
LIC. J. JESUS NAVARRO CONTRERAS  
LIC. GERARDO OLAVARRIA CRUZ  
LIC. ROSALBA OCON HEREDIA  
LIC. ANA ISABEL ALFARO OROZCO  
LIC. JESUS ALEJANDRO VELASCO CHAVEZ  
LIC. ROBERTO GARCIA AVENDAÑO  
LIC. ARTURO GONZALEZ LARIOS  
LIC. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS  
LIC. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ  
LICDA. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO  
LIC. MARIA TERESA SOTOMAYOR RUIZ  
LIC. ROSALIA ARCEO GARCIA

LIC. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI  
LIC. GERARDO PALAFOX MUNGUIA  
LIC. CHRISTIAN NORBERTO HERNANDEZ AGUIRRE  
LIC. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO  
LIC. FRANCISCO LEONEL FLORES PADILLA  
LIC. ALMA CECILIA MEZA ROMERO  
LIC. CELIA CERVANTES GUTIERREZ  
LIC. OSCAR JIMENEZ LIZARRAGA  
C.P. RENE SERRANO GOMEZ  
LIC. ESTEBAN MENESES LADINO  
LIC. FLORITA VAZQUEZ GUERRERO  
LIC. MA. ISABEL MENESES GARCIA  
LIC. RAFAEL AMADOR BADILLO  
LIC. MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCIA  
C.P. ALMA JUDITH GALVEZ SERRANO  
MTRO. RENE LOPEZ DAVILA  
LICDA. MARTHA ALICIA MACIAS CONTRERAS  
LIC. ALEJANDRO CESAR ARELLANO CHAVEZ  
LICDA. ALICIA JANNETHE VELASCO RUIZ  
DR. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA  
DRA. XIMENA PUENTE DE LA MORA  
LIC. EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA  
DR. FELIPE VALLE RAMIREZ  
LIC. J. REYES FLORES TAPIA  
LICDA. TONANTZIN MEDINA GARCIA

PROFR. AMADOR RUIZ TORRES  
LIC. SERGIO HUMBERTO SANTAANA MARQUEZ  
LICDA. NATIVIDAD DE MARIA GUADALUPE SANTA ANA SANTANA  
LIC. JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ  
LIC. ABRAHAM AGUIRRE CRUZ  
DRA. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA  
LIC. JESUS ANTONIO TERRAZAS ZAMORA  
LIC. MA. GUADALUPE PEREZ MEJINEZ  
LIC. SUSANA BEATRIZ SANVICENTE AÑORVE  
LIC. ANDRES SAGRERO BOTELLO  
LIC. MARCOS VIRGEN JIMENEZ  
LIC. GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA  
LIC. LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO  
LIC. MARGARITA OCHOA VARGAS  
LIC. HECTOR GONZÁLEZ LICEA

Cabe precisar que del total de 77 aspirantes registrados, 29 fueron prevenidos para que en un término de 24 horas contados a partir de la notificación respectiva, subsanaran omisiones de datos y/o documentos por los cuales acreditaran fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente, señalando que el total de los aspirantes prevenidos cumplieron en tiempo y forma, entregando la información requerida.

Es de señalar, que la aplicación de la medida preventiva de referencia se consideró en atención a la tesis de jurisprudencia cuyo rubro reza: **“PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE”**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que la Comisión Permanente del Congreso del Estado, estimó conveniente y oportuno aplicar en razón de los siguientes propósitos: *Primero*, para otorgar a todo interesado la oportunidad de defensa con relación a los requisitos y documentación requerida y, *segundo*, garantizar y proteger el pleno ejercicio del derecho de petición de aquellas personas interesadas en ocupar el

cargo de Consejeros Electorales y otorgarles la oportunidad de intervenir en el citado proceso de elección, permitiendo la libre e igual participación a efecto de no hacer nugatorio sus derechos, sin que previamente se haya respetado su garantía constitucional de audiencia.

**DÉCIMO TERCERO.-** Con base en lo dispuesto en el mecanismo de selección previsto en la Convocatoria, la Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, turnó el 24 de marzo de 2011 a cada uno de los coordinadores de los grupos parlamentarios, las solicitudes de las ciudadanas y ciudadanos aspirantes al cargo de Consejeros Electorales que manifestaron expresamente se remitieran sus solicitudes a cada grupo parlamentario, para efectos de analizar los documentos y los currículum vitae recibidos, en los siguientes términos:

**A)** Mediante oficio 2006/2011 de fecha 24 de marzo del presente, se turnaron 27 expedientes de aspirantes al cargo de Consejeros Electorales al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que manifestaron de manera expresa que sus solicitudes se dirigieran al citado grupo parlamentario, mismos que se relacionan a continuación:

1. LIC. ARMANDO BRICEÑO AVALOS
2. C.P. SILVIA CORONA SANCHEZ
3. LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA
4. LIC. VICTOR HUGO SANCHEZ JIMENEZ
5. ING. JESUS CUEVAS MACIEL
6. LIC. KATIA PAOLA RIVAS EZPINOZA
7. LIC. GERARDO OLAVARRIA CRUZ
8. LIC. ROBERTO GARCIA AVENDAÑO
9. LIC. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS
10. LIC. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ
11. LIC. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO
12. LIC. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI
13. LIC. GERARDO PALAFOX MUNGUIA
14. LIC. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO

15. LIC. ALMA CECILIA MEZA ROMERO
16. LIC. CELIA CERVANTES GUTIERREZ
17. C.P. RENE SERRANO GOMEZ
18. LIC. FLORITA VAZQUEZ GUERRERO
19. LIC. MA. ISABEL MENESES GARCIA
20. LIC. MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCIA
21. MTRO. RENE LOPEZ DAVILA
22. LIC. ALEJANDRO CESAR ARELLANO CHAVEZ
23. DR. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA
24. LIC. J. REYES FLORES TAPIA
25. LIC. TONANTZIN MEDINA GARCIA
26. LIC. NATIVIDAD DE MARIA GUADALUPE SANTA ANA SANTANA
27. LIC. MA. GUADALUPE PEREZ MEJINEZ

**B)** Mediante oficio 2007/2011 de fecha 24 de marzo del presente, se turnaron 53 expedientes de aspirantes al cargo de Consejeros Electorales al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que manifestaron de manera expresa que sus solicitudes se destinaran al citado grupo parlamentario, los cuales se enlistan a continuación:

1. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
2. LIC. ERNESTO SALVADOR GONZALEZ RAMIREZ
3. LIC. MARTHA ARACELI CARRILLO DELGADO
4. LIC. MA. DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ
5. MTRA. MA. DE LOURDES RIVERA GONZALEZ
6. LIC. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL
7. MTRO. JOSE DANIEL MIRANDA MEDRANO

8. LIC. PORFIRIO GALINDO GOMEZ
9. LIC. JOSE LLERENAS MACIAS
10. LIC. CARLOS ANTONIO PEREZ TORRES
11. LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA
12. LIC. ROGELIO CAMARILLO CARRILLO
13. C.P. HECTOR JAVIER GARCIA BEJARANO
14. LIC. VICTOR HUGO SANCHEZ JIMENEZ
15. ING. JESUS CUEVAS MACIEL
16. LIC. KATIA PAOLA RIVAS EZPINOZA
17. MVZ. JOSE ARMANDO LOZANO RAMIREZ
18. LIC. J. JESUS NAVARRO CONTRERAS
19. LIC. GERARDO OLAVARRIA CRUZ
20. LIC. ROSALBA OCON HEREDIA
21. LIC. JESUS ALEJANDRO VELASCO CHAVEZ
22. LIC. ARTURO GONZALEZ LARIOS
23. LIC. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS
24. LIC. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ
25. LICDA. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO
26. LIC. MARIA TERESA SOTOMAYOR RUIZ
27. LIC. ROSALIA ARCEO GARCIA
28. LIC. GERARDO PALAFOX MUNGUIA
29. LIC. CHRISTIAN NORBERTO HERNANDEZ AGUIRRE
30. LIC. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO
31. LIC. FRANCISCO LEONEL FLORES PADILLA
32. LIC. ALMA CECILIA MEZA ROMERO

33. LIC. CELIA CERVANTES GUTIERREZ
34. LIC. ESTEBAN MENESES LADINO
35. LIC. RAFAEL AMADOR BADILLO
36. C.P. ALMA JUDITH GALVEZ SERRANO
37. LICDA. MARTHA ALICIA MACIAS CONTRERAS
38. LIC. ALEJANDRO CESAR ARELLANO CHAVEZ
39. DR. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA
40. LIC. EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA
41. DR. FELIPE VALLE RAMIREZ
42. PROFR. AMADOR RUIZ TORRES
43. LIC. SERGIO HUMBERTO SANTAANA MARQUEZ
44. LIC. JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ
45. LIC. ABRAHAM AGUIRRE CRUZ
46. DRA. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA
47. LIC. JESUS ANTONIO TERRAZAS ZAMORA
48. LIC. MA. GUADALUPE PEREZ MEJINEZ
49. LIC. SUSANA BEATRIZ SANVICENTE AÑORVE
50. LIC. MARCOS VIRGEN JIMENEZ
51. LIC. GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA
52. LIC. LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO
53. LIC. HECTOR GONZÁLEZ LICEA

**C)** Mediante oficio 2008/2011 de fecha 24 de marzo del presente, se remitieron 33 expedientes de aspirantes al cargo de Consejeros Electorales al grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, que manifestaron de manera expresa que sus solicitudes se turnaran al referido grupo parlamentario, los cuales se citan a continuación:

1. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
2. LIC. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL
3. MTRO. JOSE DANIEL MIRANDA MEDRANO
4. LIC. PORFIRIO GALINDO GOMEZ
5. ING. LAURA ALINE VERDUZCO GAITAN
6. ING. CARLOS ENRIQUE OCHOA CRUZ
7. LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA
8. MEDICO JOSE DANIEL VERDUZCO ARAIZA
9. LIC. VICTOR HUGO SANCHEZ JIMENEZ
10. ING. JESUS CUEVAS MACIEL
11. LIC. JOSE LUIS TENE VILLALOBOS
12. MTRA. KARINA URIBE CORONA
13. LIC. GERARDO OLAVARRIA CRUZ
14. LIC. ANA ISABEL ALFARO OROZCO
15. LIC. JESUS ALEJANDRO VELASCO CHAVEZ
16. LIC. ARTURO GONZALEZ LARIOS
17. LIC. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS
18. LIC. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ
19. LICDA. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO
20. LIC. GERARDO PALAFOX MUNGUIA
21. LIC. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO
22. LIC. ALMA CECILIA MEZA ROMERO
23. LIC. CELIA CERVANTES GUTIERREZ
24. LIC. OSCAR JIMENEZ LIZARRAGA

25. LICDA. ALICIA JANNETHE VELASCO RUIZ
26. DR. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA
27. DRA. XIMENA PUENTE DE LA MORA
28. LIC. EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA
29. PROF. AMADOR RUIZ TORRES
30. MA. GUADALUPE PEREZ MEJINEZ
31. LIC. ANDRES SAGRERO BOTELLO
32. LIC. GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA
33. LIC. MARGARITA OCHOA VARGAS

**DÉCIMO CUARTO.-** En cumplimiento del mecanismo de selección establecido en la Convocatoria correspondiente de que cada grupo parlamentario determinaría libremente la integración de su lista de hasta nueve candidatos y en términos de lo establecido en el artículo 152, párrafo primero, del Código Electoral del Estado, en sesión de trabajo de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza representados en esta LVI Legislatura, presentaron por escrito las siguientes listas de propuestas de candidatos al cargo de Consejeros Electorales:

**A).-** Por oficio sin número, de fecha 27 de marzo de 2011, el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza presentó a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del H. Congreso del Estado su propuesta de nueve candidatos para conformar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con los siguientes nombres: 1.- EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA; 2.- CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ; 3.- ARTURO GONZÁLEZ LARIOS; 4.- ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL; 5.- ALMA CECILIA MEZA ROMERO; 6.- JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA; 7.- AMADOR RUIZ TORRES; 8.- ANDRÉS SAGRERO BOTELLO; y 9.- FELIPE VELAZQUEZ RUEDA.

**B).-** Mediante oficio T. No. PLB-010-011, de fecha 27 de marzo de 2011, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentó a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del H. Congreso del Estado su propuesta de nueve personas para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, cuyos nombres son: 1.- CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ; 2.- ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO; 3.- ANGÉLICA YEDIT PRADO REBOLLEDO; 4.- MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCÍA; 5.- NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ; 6.- FRANCISCO BARAJAS PALACIOS; 7.- CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO; 8.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA y 9.- MARÍA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI.

**C).-** Con oficio sin número, de fecha 27 de marzo de 2011, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del H. Congreso del Estado su propuesta de nueve personas para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, siendo el listado siguiente: 1.- CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO; 2.- ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL; 3.- NOEMÍ SOFÍA HERRERA NUÑEZ; 4.- MARÍA DE JESÚS LARIOS RODRIGUEZ; 5.- ESTEBAN MENESES LADINO; 6.- LORENA PATRICIA MORÁN GALLARDO; 7.- GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA; 8.- SALVADOR OCHOA ROMERO; y 9.- GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, una vez recibidas las listas de candidatos al cargo de Consejeros Electorales por parte de los grupos parlamentarios representados en la LVI Legislatura, en cumplimiento al mecanismo de selección previsto en la Convocatoria correspondiente, procedieron a publicar en los estrados del H. Congreso del Estado las citadas listas.

**DÉCIMO QUINTO.-** La Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios remitió mediante oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2011, los tres listados de candidatos al cargo de Consejeros Electorales a la Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, para efectos de que fuesen remitidas a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, lo anterior, en cumplimiento al mecanismo de selección establecido en la Convocatoria respectiva.

**DÉCIMO SEXTO.-** Mediante oficio 1984/2011, de fecha 27 de marzo de 2011, los Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado remitieron a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, las listas de hasta nueve candidatos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales de cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 216 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como al mecanismo de selección establecido en la Convocatoria respectiva y para efectos de la elaboración del Dictamen correspondiente.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que en virtud de lo anterior, y una vez presentadas por los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, representados en esta LVI Legislatura sus respectivas propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejeros Electorales, esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el estudio y análisis de las propuestas correspondientes, considerando que todos y cada uno de los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios, conforme a las listas referidas en el considerando Décimo Cuarto anterior, cumplen con los requisitos señalados en el artículo 154 del Código Electoral del Estado, toda vez que todas y todos los candidatos propuestos acreditan ser mexicanos por nacimiento, vecinos del Estado en los últimos cinco años; cuentan con una edad superior a los 25 años, están en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, gozan de buena reputación y nunca han sido condenados por delito que amerite pena corporal mayor de un año, se encuentran inscritos en el padrón electoral con credencial vigente, que cuentan con

título profesional, no han ocupado cargo de elección popular ni han sido postulados como candidatos a cargo alguno en los últimos cinco años, no han desempeñado cargos de dirección en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido o asociación política en los últimos tres años; actualmente no ocupan la titularidad de alguna delegación o representación del gobierno federal, ni de organismos descentralizados de la federación, en esta entidad, así como tampoco desempeñan los cargos de secretario de gobierno, procurador de justicia del gobierno del Estado, ni presidente municipal, secretario, tesorero u oficial mayor de algún ayuntamiento; y, no son ministros de culto religioso alguno ni lo han sido, en los últimos cinco años.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que el artículo 152 del Código Comicial de la entidad establece en su primera parte: “*Los Consejeros Electorales serán electos por el CONGRESO en el mes de octubre del año que corresponda. Cada grupo parlamentario tendrá derecho de proponer una lista de hasta nueve candidatos; del total, se elegirán los siete propietarios y los tres suplentes de manera sucesiva por mayoría calificada de los integrantes del CONGRESO. En caso de que no se logre la mayoría calificada en la segunda ronda de votación, el nombramiento de los Consejeros Electorales que no hayan logrado dicha mayoría, se llevará a cabo por insaculación.*”

En virtud de lo anterior, a juicio de esta Comisión, y para darle efectiva aplicabilidad a la disposición que antecede, lo procedente es que se haga una sola lista con los veintisiete candidatos propuestos, con la finalidad de que, como lo establece el precepto referido, del total se elijan siete consejeros propietarios y tres suplentes mediante una votación sucesiva conforme al orden en que son colocados en la lista.

Igualmente, a juicio de esta Comisión, el orden de aparición en la lista integrada con el total de los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios, debe hacerse en función de la representación que cada grupo parlamentario tiene hacia el interior de esta Soberanía, por lo que considerando que el Partido Revolucionario Institucional tiene el 56% de las curules representadas en este Congreso, que el Partido Acción Nacional tiene el 28% y el Partido Nueva Alianza cuenta con el 12%, lo procedente es que los primeros nueve lugares de la lista los ocupen los candidatos propuestos por el primero de los Partidos Políticos mencionados, los lugares del 10 al 18 las propuestas sean presentadas por el Partido Acción Nacional y los lugares del 19 al 27 las candidaturas propuestas por el Partido Nueva Alianza; de modo que el listado final queda integrado en el siguiente orden: 1.- CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO; 2.- ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL; 3.- NOEMÍ SOFÍA HERRERA NUÑEZ; 4.- MARÍA DE JESÚS LARIOS RODRIGUEZ; 5.- ESTEBAN MENESES LADINO; 6.- LORENA PATRICIA MORÁN GALLARDO; 7.- GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA; 8.- SALVADOR OCHOA ROMERO; 9.- GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA; 10.- CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ; 11.- ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO; 12.- ANGÉLICA YEDIT PRADO REBOLLEDO; 13.- MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCÍA; 14.- NOEMÍ SOFÍA HERRERA NUÑEZ; 15.- FRANCISCO BARAJAS PALACIOS; 16.- CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO; 17.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA; 18.- MARÍA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI; 19.- EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA; 20.- CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ; 21.- ARTURO GONZÁLEZ LARIOS; 22.-

ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL; 23.- ALMA CECILIA MEZA ROMERO; 24.- JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA; 25.- AMADOR RUIZ TORRES; 26.- ANDRÉS SAGRERO BOTELLO; y 27.- FELIPE VELAZQUEZ RUEDA.

Al respecto, cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-JRC 412/2010 sostiene en esencia, "... que en el marco del federalismo, las entidades federativas están facultadas para configurar legalmente la forma en que realizan la designación de funcionarios electorales...".

Además de conformidad con la sentencia antes señalada, podría interpretarse que para este caso, el derecho de un aspirante al cargo de Consejero Electoral, en su acepción más garantista, consiste en la posibilidad de participar en el proceso de designación, en el que la autoridad constate si el interesado reúne los requisitos para ello y los tome en cuenta para que la legislatura determine soberanamente si lo designa o no al cargo señalado.

Con relación a lo anterior, es preciso hacer constar que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de este Poder Legislativo puso a disposición de los 25 Diputados integrantes de LVI Legislatura los expedientes de los 27 candidatos antes señalados, tal y como consta en el Acta de la Sesión celebrada por esa Comisión el domingo 27 de marzo de 2011, a efecto de que los mismos ejercieran su derecho y posibilidad de conocer e informarse acerca de cada candidato, a partir de los elementos más importantes de su perfil profesional, laboral y académico, lo que constituyó una garantía adicional a la imparcialidad y pluralidad del órgano encargado de desahogar el referido procedimiento de designación y, con ello, tuvieron los elementos necesarios para razonar su voto respecto de los candidatos propuestos.

Asimismo, en base a la determinación judicial antes invocada, resulta aplicable por coincidir en sus términos al caso que nos ocupa, el argumento consistente en afirmar que no existe disposición legal que estatuya la obligación de emitir un dictamen detallado del perfil de los aspirantes a ocupar el cargo de consejero y mucho menos existe la obligación de emitir un dictamen en el que se precise una supuesta calificación de cada participante para determinar quien tiene la más alta puntuación, pues al no preverlo la ley, tampoco tenía por qué establecerlo la Convocatoria, dado que la finalidad última del procedimiento de designación es la de constatar que los interesados reúnen los requisitos legales para acceder en el cargo.

Manifestándose a mayor abundamiento, que al no existir norma constitucional y legal alguna, que establezca que forzosamente, quienes cumplieran lo que se denomina "*mejor perfil*", tenían que ser obligatoriamente designados como consejeros, pues como lo apunta dicha Sala Superior en la sentencia de mérito, no existe un derecho público de esa naturaleza, que imponga al órgano soberano el deber de designar a los participantes curricularmente "*mejor*

*preparados*” o con los más altos grados académicos, ya que de ser así, no se trataría de un poder libre de designación.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 del citado Código Electoral del Estado, la Asamblea deberá votar de manera sucesiva y en el orden correspondiente conforme a la lista integrada con el total de las candidaturas propuestas por los grupos parlamentarios, a fin de integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con aquellos que hayan obtenido la mayoría calificada de los miembros del Congreso; previa verificación que realice la Legislatura del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de los principios rectores de la función electoral en la persona de cada ciudadano electo.

En el entendido de que en primer término se elegirán de la lista integrada por las propuestas de los grupos parlamentarios, a los siete Consejeros Electorales que tendrán el carácter de propietarios; debiendo hacer el Presidente de la Mesa Directiva la declaratoria correspondiente.

A continuación y eliminando de la lista original ya referida a quienes hayan sido electos como Consejeros Electorales Propietarios, se someterá a cada uno de los candidatos que resten hasta que se elijan con mayoría calificada a tres, los cuales tendrán el carácter de Consejeros Electorales Suplentes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

#### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 del Código Electoral del Estado, se proponen como candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado a los siguientes ciudadanos propuestos por los grupos parlamentarios de los Partidos Políticos representados en esta Soberanía.

1.- CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO; 2.- ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL; 3.- NOEMÍ SOFÍA HERRERA NUÑEZ; 4.- MARÍA DE JESÚS LARIOS RODRIGUEZ; 5.- ESTEBAN MENESES LADINO; 6.- LORENA PATRICIA MORÁN GALLARDO; 7.- GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA; 8.- SALVADOR OCHOA ROMERO; 9.- GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA; 10.- CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ; 11.-

ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO; 12.- ANGÉLICA YEDIT PRADO REBOLLEDO; 13.- MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCÍA; 14.- NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ; 15.- FRANCISCO BARAJAS PALACIOS; 16.- CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO; 17.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA; 18.- MARÍA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI; 19.- EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA; 20.- CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ; 21.- ARTURO GONZÁLEZ LARIOS; 22.- ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL; 23.- ALMA CECILIA MEZA ROMERO; 24.- JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA; 25.- AMADOR RUIZ TORRES; 26.- ANDRÉS SAGRERO BOTELLO; y 27.- FELIPE VELAZQUEZ RUEDA.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo expuesto en el Considerando Décimo Noveno, deberán someterse a votación de manera sucesiva y en el orden correspondiente, cada una de las candidaturas que integran la lista con el total de las propuestas de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 152 del Código Electoral del Estado.

**TERCERO.-** Instruida la votación por el Presidente de la Mesa Directiva, los siete primeros candidatos que obtengan la mayoría calificada en la votación que se lleve a cabo por los miembros del Congreso, integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en su calidad de Consejeros Electorales Propietarios, debiendo hacer el Presidente, la declaración correspondiente.

Del resto de la lista original integrada por las 27 candidaturas propuestas por los grupos parlamentarios, se eliminarán los que hayan sido electos como Propietarios; sometiéndose a votación los restantes hasta que tres candidatos obtengan la mayoría calificada por los miembros del Congreso, mismos que tendrán el carácter de Consejeros Electorales Suplentes.

**CUARTO.-** Los candidatos que resulten electos como Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, deberán rendir protesta el 03 de abril de 2011, debiendo entrar en funciones en esa misma fecha.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente Dictamen se expida el Decreto Correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 31 de Marzo del 2011. La Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes. La Diputada Presidenta Mónica Adalicia Anguiano López. El Diputado Secretario Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Diputado Secretario Olaf Presa Mendoza. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputada Mónica. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Para lo cual solicito a la Secretaría por favor, recabe la votación económica correspondiente, de esta propuesta. señoras y señores, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Estamos en el punto de discusión. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta una vez mas a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que fue leído previamente. Para lo cual solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, de esta propuesta.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, y por lo tanto, se pone a consideración de la Asamblea en lo general, el dictamen que nos ocupa, y se les recuerda compañeras y compañeros Diputados que la discusión de este dictamen, deberá centrarse en lo que establece el artículo 148 fracción IV inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que podrán hablar 3 Diputados en pro y tres en contra por dos veces cada uno, y agotada la discusión se les preguntará si se encuentra suficientemente discutido el asunto, si deciden por la afirmativa, entonces procederemos a la votación, en caso contrario, se continuará discutiendo en los términos antes señalados y se hará por segunda y última vez la pregunta, de si se esta suficientemente discutido el asunto, si aún se resuelve por la negativa, entonces podrán hablar dos Diputados a favor y dos Diputados en contra, por una sola vez, por lo que se tendrá el asunto como suficientemente discutido. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacer uso de ella. Se le concede la palabra en primera instancia al Diputado Raymundo González. ¿En qué sentido su participación?

**DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA.** A favor con algunas aclaraciones. Gracias Presidenta. Buenas noches a los compañeros y de la Mesa Directiva, a los compañeros Legisladores, obviamente al público que nos acompaña y a los medios de comunicación que aun están aquí en esta sesión. Yo quiero hablar a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta ocasión y decir que el grupo votó en contra de la convocatoria aprobada el 18 de marzo por no cumplir con los principios ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, esto en congruencia lo plasmamos precisamente de que no estábamos desde nuestro punto de vista sabemos y estamos seguros de que la mayoría que aprobó en aquella ocasión este dictamen, de esta convocatoria no cumplió con estos ordenamientos que hace el Tribunal. Tan es así, en congruencia de ello el Partido Acción Nacional, impugnó la semana pasada precisamente esta convocatoria y dijo, ojo, aquí mucho cuidado para los ciudadanos, impugnamos la convocatoria mas no la lista, la lista aún no, nos hemos metido en materia. La impugnamos la convocatoria porque desde nuestro punto de vista creemos que primero, cuando en esta convocatoria se plasma y se les exige a los ciudadanos interesados en ser consejeros que se registren por una fracción, pues obviamente ahí ya se está cuartando su libertad, se está violando el principio de independencia que está marcando el TRIFE, la Sala Superior, en su dictamen porque los estamos obligando a que se registren por una fracción parlamentaria, cosa que definitivamente vimos que no podía ser, creemos que es inadmisibles obligarlos a que se registren por una fracción parlamentaria, también observamos que esa convocatoria no tiene los parámetros, no contiene los criterios con los que van a ser evaluados y van a ser medidos todos y cada uno de los perfiles que intervinieron en esta, este ejercicio entonces por ello que no hay esa certeza de la que también habla el fallo del Tribunal Federal Electoral, y no la hay, porque precisamente no hay esa certidumbre para los ciudadanos, porque no saben cómo van a ser evaluados. Al obligarlos a irse por una fracción ustedes ya vieron lo que sucedió, el Partido Acción Nacional tomo sus criterios de evaluación con una entrevista, valorando el curriculum con el 50% y su experiencia en materia electoral, sus conocimientos en esta materia, con un 20% más, otro 20% fue precisamente su soltura, su forma de desenvolverse y obviamente pues esto fue muy diferente a los parámetros que utilizó la fracción del PANAL y del propio PRI, donde incluso aquí fueron evaluados en este Recinto, por ahí se nos criticaba por parte de dos institutos políticos de que porque el PAN los había citado en la sede del Partido Acción Nacional. Pues simple y sencillamente porque sabemos que este Recinto, que estas instalaciones no son prestadas con igualdad de circunstancias a las fracciones parlamentarias, mientras que algunos tienen todas las facilidades logísticas, algunos más que somos la fracción del PAN y algún otro Diputado, bueno tenemos que hacer malabares para poder dar una rueda de prensa aquí y hacerla incluso hasta escondidas o aquí sobre las piernas, entonces precisamente fue por eso, pero creo que es digno, no se trata de nada indignante citar a ciudadanos 27 que se registraron por el PAN para ser evaluados en nuestras instalaciones porque creo que es dignificante... de ellos y algunos coincidieron que se registraron por la fracción del PRI también y del PANAL, creo que pueden ser interrogados y en algún momento el Partido Acción Nacional o su fracción los indujo o los quiso comprometer a capa y espada con el Partido Acción Nacional, nosotros fuimos muy respetuosos hicimos preguntas técnicas, preguntas muy, muy importantes que nos dieron esa, precisamente esa precisa orientación a todos los integrantes de la fracción, para tomar yo creo que la mejor de las decisiones, creo que es digno haberlos citado en el Partido Acción Nacional, porque sería más indigno haberlos citado en casa de gobierno, como algunos, algunos ciudadanos aspirantes a consejeros se les citó el domingo pasado, entonces creo que es mas digno hacerlo precisamente en el Partido Acción Nacional, porque precisamente por este se registraron, y mencionar también las propuestas las nueve que hace el Partido Acción Nacional, son propuestas ciudadanas, nosotros estamos proponiendo nueve ciudadanos con un alto curriculum en

materia y conocimientos en materia electoral, curriculum que yo diría me atrevería a decir que son impresionantes en cuanto en la academia, en cuanto a los conocimientos y la verdad que fue un honor haber conocido a ciudadanos tan preparados y que como ya se decía aquí hace rato aquí en tribuna lamentablemente por no tener esas conexiones, esos compadrazgos, no pueden exceder a importantes cargos, entonces a veces no es suficiente tener un excelente curriculum, estudiar, quemarse las pestañas, si no hay oportunidades de trabajo, solamente para los amigos o compromisos de campaña. Entonces yo quisiera decir que en congruencia la fracción del PAN, ustedes lo van a ver en un momento más, va a votar a favor de sus nueve propuestas, nosotros no tenemos ningún empacho en decirlo, nuestros nueve ciudadanos propuestos van a ser votados por los siete legisladores del PAN, sin ninguna duda nosotros, no nos prestamos a ninguna negociación ni componenda, tan es así, que el único objetivo que nos ha llevado, la única lucha a enarbolado al Partido Acción Nacional en este tema, es precisamente tener un consejo netamente ciudadano, creo a Colima ya le llegó el tiempo se lo merece tener un consejo que no esté sus integrantes optados o estén comprometidos por parentescos, por empleo, por cuestión económica, con el partido en el poder. Entonces nuestra lista está completamente apegada a esos principios y tan es así que ahí se verá la coincidencia de que fueron también coincidentes en la lista del PANAL, pues hay dos compañeros que nosotros estamos proponiendo, en la lista del PRI, hay también dos compañeros, por lo que nosotros votaremos en congruencia por nuestros siete y va a coincidir con estos dos que van a venir enlistados en primer término por la lista de los compañeros del PRI, decirles que nosotros jugamos así, transparente, limpio con las cartas abiertas, nuestro juego no es maquiavélico porque no vamos a hacer ningún bingo, donde vamos a hacer que nada más algunas propuestas los voten algunos integrantes de la fracción del PAN, y a otros los vamos a dejar que se queden en la orilla, entonces vamos a ver quién es congruente hasta el final, si esta lista de nueve consejeros que está proponiendo de nueve aspirantes que proponen nuestros compañeros del PRI, tienen catorce votos todos y cada uno de ellos, o veremos si no es así pues no habrá congruencia, yo no sé para qué proponer o lesionar a un ciudadano en tenerlo en una lista donde lo van a sacrificar. Entonces en ese sentido queda claro que el PAN va a ir hasta el final, nuestras nueve propuestas tendrán siete votos y bueno sostener que precisamente no hemos entrado al fondo del asunto en cuanto a los que integran el consejo, ese ya será en una segunda o tercera opción ahorita simplemente se ha impugnado la convocatoria y eso este es lo que quiero dejar muy claro, esperamos todavía un fallo que está pendiente por parte del Tribunal Federal Electoral, que se dará en estos próximos días y bueno ya veremos que sucede sin embargo, respetuosos de que la mayoría el 18 de marzo aprobó esta convocatoria que no compartimos y no, no entendemos, porque se hizo así violando los principios elementales en materia electoral que observó el TRIFE, bueno somos respetuosos, somos institucionales y por eso recibimos a 27 ciudadanos que optaron ser evaluados por el PAN, y en este sentido, hemos hecho este ejercicio que ojala hubiera sido aquí como estamos en este momento, hubieran sido evaluados estos 73 ciudadanos por los 25 Diputados presentes y no fraccionándolos en los grupos parlamentarios. Entonces, con estas aclaraciones Presidenta, quiero concluir mi intervención y decir que está claro que la fracción del PAN va a ser congruente hasta el final. Gracias.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado Raymundo, tiene la palabra el Diputado Olaf Presa. Es su participación por la Comisión. Si.

**DIP. PRESA MENDOZA.** Nuevamente, con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de mis compañeras y compañeros Legisladores, y del público que nos acompaña amablemente en esta sesión. Decirles que afortunadamente no formo parte de grupo parlamentario, pero que también afortunadamente formo parte de la comisión que dictaminó, la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, y que en función de eso, mencionaré lo siguiente. El día 17 de marzo de 2011, el Congreso del Estado fue notificado de la resolución del juicio SUP-JDC 1188/2010 y acumulados emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la cual se resolvieron las impugnaciones realizadas por algunos ciudadanos e institutos políticos, ordenando la revocación del Decreto No. 215 y la reposición del procedimiento para elegir a los Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. El 19 de marzo de 2011, el Congreso del Estado aprobó y expidió una Convocatoria única, misma que contiene las bases, los requisitos, documentos y mecanismo de selección que rigen de manera uniforme, para todos los grupos parlamentarios, el proceso de elección de los Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Dicha Convocatoria fue difundida y publicitada ampliamente, toda vez que fue fijada en los estrados del edificio que alberga este Poder Legislativo, además de haberse publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en los tres periódicos de mayor circulación en el Estado, El Correo de Manzanillo, Ecos de la Costa y Diario de Colima, por lo que se cumplió cabalmente con el principio de publicidad y transparencia ordenado en la resolución que sentenció la reposición del proceso que nos ocupa, además de acatar los Principios de Certeza, Independencia, Imparcialidad, Legalidad y Objetividad rectores de la materia electoral. Con la aprobación de la Convocatoria se cumple la resolución en comento, toda vez que al unificarse en un solo proceso la elección de los Consejeros Electorales, se cumplen con los principios de certeza y objetividad, ya que se establecen claramente las fechas y diversas etapas en que se desahogará el proceso, por lo que los ciudadanos conocerán la forma en que se desarrolla el procedimiento hasta concluir con la designación de los Consejeros Electorales. Para efectos de cumplir con el principio de imparcialidad, en la citada Convocatoria se estableció que la recepción de solicitudes y documentos se realizaría a través de la Oficialía de Partes de este Congreso, garantizando así la total apertura de esta Soberanía y la completa imparcialidad para todos sus efectos. En la misma Convocatoria se estableció que cada aspirante podía determinar a qué grupo o grupos parlamentarios podían dirigir su solicitud, sin que se les limitara a que se turnara su petición a un solo grupo parlamentario, tal y como se puede observar, inclusive, en las listas de hasta nueve candidatos propuestos por cada grupo parlamentario, ya que existen algunas coincidencias, cumpliéndose así con los principios de independencia e imparcialidad que la misma resolución ordena acatar. Es de destacar, que los grupos parlamentarios se apegaron a la resolución referida, a lo dispuesto por la Constitución Particular del Estado, al Código Electoral del Estado y a la Convocatoria misma, bajo los requisitos y mecanismo de selección establecidos en la misma y ciertos indicadores o parámetros, emitieron con total legalidad sus propuestas de hasta nueve candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Electorales. Los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de Nueva Alianza, solicitaron la colaboración de una institución educativa de gran prestigio académico y social como es nuestra máxima Casa de Estudios a nivel local la Universidad de Colima, la cual asignó a un especialista en materia electoral, para la realización, aplicación y calificación de una evaluación escrita practicada a los aspirantes al cargo de Consejeros Electorales, que manifestaron expresamente se turnara su solicitud a estos grupos parlamentarios. 53 personas solicitaron se destinaran sus solicitudes al grupo parlamentario del PRI y 33 aspirantes al del Partido Nueva Alianza. Así como la revisión de los expedientes y documentación de cada aspirante bajo determinados parámetros e indicadores. Es importante señalar, que la evaluación referida, se aplicó en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, con

total imparcialidad e independencia, por lo que la sociedad colimense conoció y siguió ampliamente el citado proceso de forma imparcial y con total independencia, por la amplia publicidad que se le dio al mismo. Por lo anterior, es que afirmamos de cara ante la sociedad colimense y ante la opinión pública que el Congreso del Estado cumplió a cabalidad tanto con el contenido de la resolución del juicio SUP-JDC 1188/2010 y acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como con lo establecido en la Constitución Política Local, el Código Electoral del Estado, así como con la Convocatoria misma, que fue el medio para dar cumplimiento a la resolución del TRIFE y a los principios rectores vigentes de la materia electoral. Al principio decía que, que bueno que no formaba parte de un grupo parlamentario, porque eso me permitió tener conocimiento a través de la Comisión en la que formo parte, de los 27 expedientes que finalmente fueron turnados y que en cada una de los grupos parlamentarios, envié y que por supuesto que voy a, mi voto es a favor del dictamen y que en su momento también en base al análisis de cada uno de los perfiles emitiré mi voto, como lo han sugerido, con responsabilidad y con honestidad. No tengo ningún compromiso con ninguna de las listas, sin embargo, esperamos que nuestro voto permita que en su momento ciudadanos comprometidos con Colima, con su desarrollo, con la democracia puedan ocupar en su momento, el cargo de Consejeros Electorales como Propietarios y Suplentes. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, muchas gracias Diputado Olaf. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Hernández. ¿En qué sentido su participación Diputado. Gracias, tiene la palabra.

**DIP. HERNANDEZ RAMOS.** A favor del dictamen Presidente. Gracias con su permiso Diputada Presidenta, amigas, amigos Diputadas, Diputados, amigas y amigos que nos acompañan amablemente el día de hoy, simplemente fijar un posicionamiento del Partido Nueva Alianza, en el sentido, en dos puntos principalmente, uno es sobre el proceso de elección como se realizó y el otro al que se refiere, al papel que desempeña, la responsabilidad que desempeña el Instituto Electoral del Estado, estamos casi a momentos de que iniciemos pues ese proceso de elección. Decirles que antes de darle lectura al documento, decirles que bajo mi punto de vista, hemos coincidido con el Partido Revolucionario Institucional de que cumplimos plenamente y sin ninguna duda, las disposiciones, que hemos acatado del Tribunal, creo que es una convocatoria abierta a la ciudadanía, y quien quiso registrarse, por una o las tres fracciones, lo hizo. Creo que ninguno tuvo algún obstáculo, ninguno de los solicitantes para poderlo hacer, en ese sentido, un servidor, giramos solicitud aquí al Congreso del Estado para que se nos prestaran áreas del edificio para poder realizar la evaluación correspondiente. Creo que todos tenemos esa posibilidad como Diputados, este edificio, como lo hemos mencionados es del pueblo y es para que los Diputados, lo usemos también en ese sentido, esa es la situación. Elegimos nueve candidatos, que sin duda son ciudadanos, son personas muy capaces, personas que tienen una trayectoria muy importante y que cumplen con los requisitos que en la convocatoria se establecen plenamente. Creo que no hay coincidencia en algunos puntos de vista, creo que cumplimos plenamente con la disposición del tribunal, en volver a realizar este trámite correspondiente. Considerando todo ello, les comento lo siguiente: Con su permiso. Durante gran parte del siglo veinte, sobre todo a partir de los años setenta se realizaron importantes debates y deliberaciones para que los organismos encargados de la organización de los procesos electorales fueran paulatinamente adquiriendo

autonomía, particularmente del Poder Ejecutivo. Fue hasta los años noventas que se logró la ciudadanización de los organismos electorales, de manera especial la creación del Instituto Federal Electoral, que fue un referente importante para que en Colima, también, las instancias electorales vivieran una transformación. Con la creación del Instituto Electoral en 1991 se inició un proceso de ciudadanización y autonomía de nuestro órgano electoral que quedó constitucional y legalmente ratificado en 1996. Desde entonces, el H. Congreso del Estado tiene la facultad de nombrar, de acuerdo a los ordenamientos jurídicos, a los siete consejeros y los tres suplentes que integran el Consejo Electoral del Estado de Colima. No tengo la menor duda de que esta Quincuagésima Legislatura cumplió a cabalidad con lo establecido en los Artículos 33, fracción XXI y 86 BIS, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Lo cumplimos el 30 de octubre de 2010, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estamos dando cumplimiento a cabalidad con ella, pues con el procedimiento que desarrollaremos y apegado a derecho, se elegirán a los mejores ciudadanos, quienes conformarán el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Estamos realizando un proceso de elección de Consejeros Electorales y Suplentes de acuerdo a lo que nos indica el procedimiento según el Código Electoral del Estado de Colima. La fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, realizó lo que le correspondía con toda transparencia. Pero de igual forma solicitamos a una Institución de innegable prestigio como ya lo mencionó el Diputado Olaf, como lo es la Universidad de Colima, para que elaborara instrumentos de evaluación y calificara los resultados a fin de contar con elementos objetivos para la selección de las nueve propuestas que se presentarían por parte de la fracción parlamentaria. Por 20 años, el Instituto Electoral del Estado ha cumplido satisfactoriamente en la organización de las elecciones ordinarias y extraordinarias de su competencia realizadas en el Estado, corresponde ahora al nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el cual se nombrará este día, continuar en los próximos siete años, consolidando los procesos electorales democráticos en nuestro Estado Colima. El Consejo General es por definición la autoridad directriz del Instituto Electoral del Estado, por lo que le esperan grandes retos por superar. De los nuevos Consejeros dependerá que se cumplan con los principios y fines del Instituto. Desde el momento de su instalación, el Consejo General deberá defender la autonomía del Instituto, es decir libre de presiones de poderes fácticos, partidos políticos y niveles y órdenes de gobierno, a fin de que garantice resultados objetivos en los que se manifieste de manera transparente la voluntad de los ciudadanos de nuestro Estado. Los Consejeros están obligados a ser árbitros confiables de las contiendas electorales, por lo que deben generar, con dedicación, arduo trabajo y compromiso cívico, el reconocimiento de la ciudadanía. Los colimenses esperamos que los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto se conviertan en vigilantes comprometidos de que se cumpla cabalmente con lo establecido en materia electoral, tanto en la Constitución Política de nuestro Estado como el Código Electoral. La actuación de los nuevos Consejeros Electorales que se nombrarán, no solo deberá parecer creíble, sino que estarán obligados a convertirse en verdaderos paladines de la credibilidad, porque representan, en materia electoral, a los ciudadanos que depositan en ellos la confianza de su voto. En este día, con la elección que llevaremos a cabo, los Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, brindaremos un voto de confianza a los nuevos Consejeros Electorales, los cuales deberán responder a los ciudadanos, para que con cada uno de sus actos se ajusten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Muchas gracias Diputada Presidenta. Es cuanto.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muchas gracias Diputado. ¿En qué sentido su participación.? Tiene el uso de la voz el Diputado Contreras.

**DIP. CONTRERAS CORTÉS.** Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña. En primer lugar, yo quiero dirigirme a los 27 aspirantes a formar parte del Instituto y lo digo porque aquí veo las caras de algunos de ellos. La responsabilidad que ustedes van a desempeñar al interior del Instituto tiene mucho que ver con la que nosotros aquí en el Congreso tratamos de cumplir y lo digo, porque ya que sean consejeros, después de la votación que aquí se va a vertir, deben de asumir como lo dijo el que me antecedió en el uso de la voz, que es mi Coordinador, deben de asumir una actitud totalmente independiente, sin fobias personales, ni colores partidistas. Por eso digo, que la función de consejero tiene mucho que ver, Diputado, Diputado, por eso digo que la función de Consejero tiene mucho que ver con la de Diputado, porque si a ustedes los apoyaran o los van a apoyar algún grupo o algún Diputado de algún color, ustedes no tienen ningún compromiso con ese color o con ese partido, ustedes tienen un compromiso con la ciudadanía, porque el final de cuentas a ellos hay que rendir. Hacer la siguiente mención un servidor, a pesar de pertenecer a la fracción de Nueva Alianza, no fui considerado en el proceso que mi fracción llevó a cabo. Vía telefónica busque a mi Coordinador, me contestó y me dijo que non grato, no, que no le autorizaban a él el otro Diputado y el Presidente del Partido que aquí esta, no le autorizaban a él que yo participara, que no era bien recibido. Le hice llegar yo un oficio, le ratifique por escrito mi petición y a lo más que puede acceder es a prestarme porque así me lo hizo notar en el oficio, era en calidad de préstamos los expedientes de las personas que eligieron la fracción de Nueva Alianza, para que fueran considerados. Hago mención a esto en virtud de qué bueno, un servidor a pesar de haber revisado los expedientes de los aspirantes a consejeros que se registraron por Nueva Alianza, no tuve esa facilidad de escucharlos, de ver su desempeño, de escuchar sus puntos de vista y de escuchar sobre todo el conocimiento y la argumentación. Concluyo pues, ratificando Diputado que la función de Consejero es similar a la de un Diputado, no obedecemos porque nos haya propuesto algún partido político a intereses de color. Muchas de las veces, los intereses de algún partido, están muy alejadas de la gente y están muy alejadas precisamente de la ciudadanía, que dicen representar. Es cuanto, antes de concluir, si me permite, se está presentando un escenario diferente al del 30 de octubre, el 30 de octubre las listas que presentaron, la consensaron en una casa del norte de la ciudad, ahora la consensaron en otra casa que esta al sur de la ciudad, pero el ambiente era diferente, el ambiente era totalmente diferente, ahora si hubo escarceo, ahora si hubo jaloneo, ahora si hubo quien levantara la voz y dijera pues, que no estaba de acuerdo. Ese va a hacer el escenario que van a tener ustedes para el 2011, creen que van a llegar juntos, pero muy alejado de la realidad, entre ustedes se van a despedazar.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias Diputado Contreras. Terminadas las intervenciones, entonces del dictamen que nos ocupa, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general de este dictamen.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Le informo Presidenta... Dip. Presidenta pasaremos a pasar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor del dictamen.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor del dictamen.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron 25 votos a favor en lo general del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que se presentaron 0 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación señalada declaro aprobado por 25 votos en lo general el dictamen que nos ocupa y a continuación procederemos a llevar a cabo la votación nominal de cada uno de los 27 ciudadanas y ciudadanos propuestos en el dictamen que nos ocupa para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por lo tanto instruyo a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a la propuesta número uno de la lista que es la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, candidata al cargo de Consejera Electoral, del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que obtuvo 11 votos en abstención.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución el Código Electoral del Estado, entonces se declara no aprobada a la C. CARMEN KARINA AGUILAR. Solicito ahora a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a la siguiente propuesta de la lista que es la C. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por instrucciones de la Diputada Presidenta pongo a consideración de ustedes de manera nominal el voto por la C. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL.

**DIP. VIRGEN VERDUZCO.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** A favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 17 votos a favor de la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Informo Diputada Presidenta que obtuvo 8 en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta de la C. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL. Para que ocupe el cargo de Consejera Electoral en calidad Propietario, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Ahora solicito a la Secretaría por favor recabe la votación nominal correspondiente a la C. NOEMI SOFÍA HERRERA NUÑEZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal a favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. NOEMI SOFÍA HERNANDEZ NUÑEZ. SOFIA HERRERA NUÑEZ, Candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado.

**DIP. VIRGEN VERDUZCO.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Informo Diputada Presidenta que obtuvo 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la C. MA. DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. MA. DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta que la propuesta anterior obtuvo 5 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Informo Diputada Presidenta que obtuvo 8 votos en contra y 12 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la propuesta del C. ESTEBAN MENESES LADINO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. ESTEBAN MENESES LADINO, ESTEBAN MENESES LADINO, candidato al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta que la propuesta anterior obtuvo 6 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 8 votos en contra y 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe entonces la votación nominal correspondiente a la C. LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta obtuvo 17 votos la propuesta anterior.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Informo Diputada Presidenta que obtuvo 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación señalada se declara aprobada la propuesta de LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en calidad de Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Ahora instruyo a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a el C. GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que la propuesta anterior obtuvo 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta del C. GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en calidad de propietario del Consejo del Instituto Electoral del Estado. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la propuesta del C. SALVADOR OCHOA ROMERO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. SALVADOR OCHOA ROMERO, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta del C. SALVADOR OCHOA ROMERO, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en calidad de Propietario, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la C. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta que la propuesta anterior obtuvo 7 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 8 votos en contra y 10 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe entonces la votación nominal correspondiente a la C. CELIA CERVANTES GUTIERREZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CELIA CERVANTES GUTIERREZ, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 1 voto en contra y 10 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha la presente propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente al C. ROBERTO GARCIA AVENDAÑO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. ROBERTO GARCIA AVENDAÑO, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 10 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que la propuesta anterior obtuvo 15 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha la propuesta. Solicito a la Secretaría recabe entonces la votación nominal correspondiente a la C. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. ANGELITA YEDIT PRADO REBOLLEDO, candidato al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 10 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que la propuesta anterior obtuvo 15 votos perdón en abstención.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito a la Secretaría ahora recabe entonces la votación nominal correspondiente al C. MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCIA.

**DIP. SRIA.LUGO BARRIGA.** Por instrucciones de la Diputada Presidenta pongo a ustedes la consideración del voto a favor o en contra del C. MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCIA, por la afirmativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** ¿Falta algún por votar? Procederemos ahora a votar la votación de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Virgen, abstención

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que la propuesta anterior obtuvo...

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 8 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Y tuvo 17 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha la propuesta señalada. Solicito ahora a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a la C. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que tuvo 11 abstenciones, perdón si 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito a la Secretaría recabe entonces la votación nominal correspondiente al C. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS, al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, me abstengo.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 12 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que tuvo 11 abstenciones y una en contra, son 12 abstenciones y 1 en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, candidato al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidente le informo que obtuvo 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código se desecha esta propuesta. Solicito enseguida a la Secretaría recabe entonces la votación nominal correspondiente al C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA, candidato al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, me abstengo.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 13 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que tuvo 12 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias con la votación señalada y en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la C. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, candidato al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Conforme y con gusto en contra.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, en contra.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 8 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 12 votos en contra, 17 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a el C. EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. A favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 7 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de la votación anterior se declara aprobada la propuesta del C. EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en calidad de Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Solicito a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la C. CELIA CERVANTES GUTIERREZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CELIA CERVANTES GUTIERREZ, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Y se solicito a la Secretaría recabe la votación nominal por favor correspondiente a el C. ARTURO GONZALEZ LARIOS.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, candidata al cargo de Consejera Electoral... confirmo, confirmo a favor o en contra del C. ARTURO GONZALEZ LARIOS, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 7 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que obtuvo 10 abstenciones y 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación y en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha la propuesta. Solicito a la Secretaría en el caso de la siguiente propuesta de la lista prestada en el dictamen de la C. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL, en virtud de que ya ha sido aprobada su propuesta como Consejera Electoral, entonces no se someterá a votación nuevamente. Y procedo a solicitar se recabe la votación nominal de la siguiente propuesta que es la C. ALMA CECILIA MEZA ROMERO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. ALMA CECILIA MEZA ROMERO, candidata al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 5 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 12 abstenciones y 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente del C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEÑA, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, me abstengo.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 11 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que obtuvo 14 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito a la Secretaría recabe ahora la votación nominal correspondiente a el C. AMADOR RUIZ TORRES.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. AMADOR RUIZ TORRES, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le Diputada Presidenta que la propuesta anterior obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación se declara entonces aprobada la propuesta del C. AMADOR RUIZ TORREZ, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en calidad de Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Instruyo ahora a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a el C. ANDRES SAGRERO BOTELLO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. ANDRES SAGRERO BOTELLO, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 6 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo Diputada Presidenta que obtuvo 11 abstenciones y 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Y se instruye a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a el C. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA, candidato al cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación señalada se declara la propuesta aprobada del C. FELIPE VELAZQUEZ RUEDA, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral, en calidad de Propietario del Consejo General del Instituto del Electoral del Estado. Con fundamento en el artículo 152 del Código Electoral del Estado, se declaran aprobados los propietarios del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Son los siguientes CC. ANA CARMEN GONZALEZ PIMENTEL, LORENA PATRICIA MORAN GALLARDO, GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, SALVADOR OCHOA ROMERO, EDGAR HORACIO BADILLO MEDINA, AMADOR RUIZ TORRES Y FELIPE VELAZQUEZ RUEDA. Ellos son declarados como Consejeros Electorales

Propietarios a integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por haber obtenido la mayoría calificada en su votación y para continuar con el desarrollo de esta sesión y con el objeto de llevar a cabo la elección de los Consejeros Suplentes se procederá a la votación nuevamente del resto de la lista de candidatos que no han alcanzado la votación en su mayoría calificada y los siguientes tres candidatos que obtengan esta mayoría calificada en esta nueva ronda de votación tendrá el carácter de Consejeros Suplentes. En tal virtud, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, como primera candidata a Consejero Suplente.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la candidata C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, al cargo de Consejero Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, me abstengo.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ, al cargo de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que obtuvo 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado esta propuesta también se desecha. Instruyo ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a MA. DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. de, de la C. MA. DE JESUS LARIOS RODRIGUEZ, al cargo de Consejero Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 5 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 8 votos en contra, 12 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha la propuesta. Solicito a la Secretaría por favor recabe la votación nominal correspondiente a el C. ESTEBAN MENESES LADINO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. ESTEBAN MENESES LADINO, candidato al cargo de Consejero Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. A favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Le informo que obtuvo 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta del C. ESTEBAN MENESES LADINO, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en calidad de Suplente del Consejo General de Instituto Electoral del Estado. Solicito ahora a la Secretaría ahora recabe la votación nominal correspondiente a la C. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA, al cargo de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga, en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Le informo Diputada Presidenta que la propuesta obtuvo 17 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Perdón la propuesta obtuvo 8 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de la votación señalada se declara aprobada la propuesta de la C. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA, para que ocupe el cargo de Consejera Electoral en calidad de Suplente, del Consejo General de Instituto Electoral del Estado. Instruyo a la Secretaría ahora para que recabe la votación de la C. CELIA CERVANTES GUTIERREZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CELIA CERVANTES GUTIERREZ, Consejera Electoral Suplente al Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, a favor.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta anterior obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que tuvo 2 votos en contra, y 9 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Y solicito a la Secretaría ahora recabe la votación nominal del C. ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del C. ROBERTO GARCIA AVENDAÑO, Consejero Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 11 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 14 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente a la C. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. ANGELICA YEDIT PRADO REBOLLEDO, al cargo de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 11 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 14 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias en virtud de la votación y por no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral se desecha esta propuesta. Solicito a la Secretaría ahora recabe la votación nominal por favor correspondiente a el C. MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCIA.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del candidato MIGUEL ARMANDO QUIÑONEZ GARCIA, al cargo de Consejero Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 8 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 17 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Y se solicito a la Secretaría recabe la votación ahora de la C. NOEMI SOFIA HERRERA NÚÑEZ.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. NOEMI SOFIA HERRERA NUÑEZ, al cargo de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, me abstengo.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 14 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 11 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** En virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Y se instruye a la Secretaría recabe ahora la votación nominal del C. FRANCISCO BARAJAS PALACIOS.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra del candidato FRANCISCO BARAJAS PALACIOS, al cargo de Consejero Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen, abstención.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, abstención.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 12 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 13 abstenciones.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien en virtud de no haber alcanzado la mayoría calificada que establece la Constitución y el Código Electoral del Estado se desecha esta propuesta. Solicito ahora la votación nominal a la Secretaría de la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal favor de manifestar su voto a favor o en contra de la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, al cargo de Consejera Electoral Suplente del Instituto Electoral del Estado. Por la afirmativa.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO.** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Pasamos a la votación de la Mesa Directiva. Virgen a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Lugo Barriga a favor.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Romero Celis, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Diputada Presidenta le informo a usted que la propuesta obtuvo 25 votos a favor.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta le informo que obtuvo 0 votos en contra.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta de la C. CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, para que ocupe el cargo de Consejera Electoral en calidad de Suplente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. A la Asamblea le notifico entonces que y con fundamento en el artículo 152 del Código Electoral del Estado, que se declaran aprobados, los CC. ESTEBAN MENESES LADINO, GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA Y CARMEN KARINA AGUILAR OROZCO, como Consejeros Electorales Suplentes a integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por haber obtenido mayoría calificada en su votación, quedando de esta forma, ya aprobado en todos sus términos la integración por 7 Consejeros Electorales Propietarios y 3 Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo constitucional 2011-2018, a quienes se les procederá a tomar la protesta de Ley, en Sesión Solemne a celebrar el día 3 de abril del año 2011, a partir de las diez horas, debiendo entrar en funciones a partir de esta misma fecha. Antes de clausurar la sesión y para proceder con siguiente punto del orden del día. Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para la elaboración del acta de la presente sesión. Compañeras y compañeros se reanuda la sesión. Solicito, ahora sí, a la Secretaría de lectura, por favor al acta de esta presente sesión.

**DIP. SRIA. LUGO BARRIGA.** Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I de su Reglamento solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria para proceder únicamente a su discusión y aprobación.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, de obviar la lectura del acta. Tiene la palabra si alguien desea hacer uso de ella, Tiene la palabra el Diputado Raymundo González.

**DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA.** Si gracias Presidenta, buenas noches, nada más para pedir de favor, que se incorpore en el cuerpo del acta, la intervención que hizo un servidor, tal cual, de acuerdo a la versión estenográfica.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Claro que si, se instruye a la Secretaría, al respecto. Alguien más? Diputado Contreras.

**DIP. CONTRERAS CORTES.** Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que amablemente nos hace el favor de acompañarnos. Dos cosas, para solicitar también que mi intervención, o mis intervenciones se registren de manera íntegra de acuerdo al diario de los debates, en la presente acta. Y la otra, porque no va a ver otro momento para hacer una corrección a la anterior, hay una omisión en el acta que nos entregaron de la sesión pasada y lo digo ahorita para que no vaya a otro momento. Omitieron la expresión del Secretario en la sesión pasada, en donde dice el “hay cabrón, retiro mi voto”, según la cinta, en el minuto 36 con 40 segundos, el Diputado Germán hace la siguiente expresión el dice: “hay cabrón,” y luego dice “retiro mi voto”, y eso se escucha en la grabación, y no está en el acta, entonces solicito, porque así se pidió, que se integrara de manera completa y no está. Entonces, es una petición que un servidor con fundamento en el documento y la grabación quede registrado en esta acta. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Gracias Diputado. Su petición de que sea incluida su participación se acepta y se instruye a la Secretaría. Sin embargo, del acta de la sesión pasada, fue ya aprobada en primer lugar y en segundo término, las actas son un resumen de lo que sucede en las sesiones, no tiene que ser inscrita tal cual, al menos que precisamente como usted lo ha hecho en estos momentos se solicite, expresamente. Entonces, de no haber más intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por instrucciones de la Diputada Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, con el resultado de la votación señalada, se declara aprobada la propuesta anterior por lo tanto se pone a consideración el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacer uso de ella, de no ser así, entonces solicito entonces a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta en referencia.

**DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO.** Por indicaciones de la Diputada Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidente que fue aprobada por unanimidad. Fue aprobada por mayoría.

**DIP. PDTA. ROMERO CELIS.** Muy bien, aprobada el acta, entonces, me permito citar conforme al siguiente punto de orden del día, a todos ustedes señoras y señores Diputados a la sesión de instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura que se llevará a cabo el día 1º de abril del presente año, a partir de las cero horas con un minuto. Y antes de terminar esta sesión y por concluir ya el periodo de la presente, de periodo de receso, perdón, y el cual encabezamos esta Comisión Permanente, nada más quisiera agradecer todo su apoyo, todo su respaldo y reconocer la labor y el trabajo de esta Legislatura que en este hecho histórico hemos tenido que llevar a cabo procesos también que no necesariamente estaban previstos, pero aún así, durante el desarrollo del periodo, insisto de receso de la Legislatura, se estuvo trabajando de tal manera que se garantizaran efectivamente todos los derechos político electorales, sobre todo de los ciudadanos colimenses. Muchas gracias a todos y a todas. Agotados, ahora sí, todos los puntos del orden del día ruego a todos los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las veintitrés horas con cincuenta y siete minutos del día 31 de marzo del año 2011, declaro clausurada esta tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Periodo de Receso, del Año del Ejercicio Constitucional, por su asistencia a todos muchísimas gracias.